

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.989/1996.—Don IDALMIS CEPEDA JUNCO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1996, sobre desestimación de petición de reexamen de la inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Secretario.—39.512-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.984/1996.—EXPLOTACIONES INDUSTRIALES DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 23-11-1995, sobre reclamación de daños por construcción de autovía de Puerto Lumbreras-Adra.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de junio de 1997.—El Secretario.—38.826-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/995/1996.—Don SHAHRAM ANSARI TADI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 8-4-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—39.284-E.

1/2.047/1995.—Don LUNDOLOKI LUSINGA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-1-1995, sobre denegación de asilo y refugio.—39.286-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1997.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Faramarz Shahb Negad, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.182/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó la notificación del proveído de fecha 10-6-1997, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; siendo desconocido el recurrente en el domicilio que consta en las actuaciones, requiérase a don Faramarz Shahb Negad, a fin de que designe nuevo domicilio a efecto de notificaciones. Conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese el presente proveído al recurrente mediante la correspondiente publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional. A los solos favorables efectos de notificación y a fin de apurar el principio de defensión, remítase comunicación a la Comisaría Central de Documentación (Dirección General de la Policía), interesando comuniquen a esta Sala, si les constare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrente».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 10 de junio de 1997.—El Secretario.—39.502-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Andranik Yonsefi, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Minis-

terio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.105/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó la notificación del proveído de fecha 10-6-1997, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; siendo desconocida la recurrente en el domicilio que consta en las actuaciones, requiérase a doña Andranik Yonsefi, a fin de que designe nuevo domicilio a efecto de notificaciones. Conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese el presente proveído a la recurrente mediante la correspondiente publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de la interesada, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional. A los solos favorables efectos de notificación y a fin de apurar el principio de defensión, remítase comunicación a la Comisaría Central de Documentación (Dirección General de la Policía), interesando comuniquen a esta Sala, si les constare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrente».

Por recibida la anterior comunicación procedente del Colegio de Abogados, únase, se tiene por designado a don Francisco Cánovas Cámara, para la defensa y representación en turno de oficio. Notifíquese la presente resolución a los citados colegiados, a los efectos oportunos».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 10 de junio de 1997.—El Secretario.—39.289-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Marian Matache, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.532/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó la notificación del proveído de fecha 12-5-1997, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; siendo desconocida la recurrente en el domicilio que consta en las actuaciones, requiérase a doña Marian Matache, a fin de que designe nuevo domicilio a efecto de notificaciones. Conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese el presente proveído a la recurrente mediante la correspondiente publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo

la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de la interesada, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional. A los solos favorables efectos de notificación y a fin de apurar el principio de defensión, remitase comunicación a la Comisaría Central de Documentación (Dirección General de la Policía), interesando comuniquen a esta Sala, si les constare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrente.

Por recibida la anterior comunicación procedente del Colegio de Abogados, únase, se tiene por designado a don Enrique Rasche Aparicio, para la defensa y representación en turno de oficio. Notifíquese la presente resolución a los citados colegiados, a los efectos oportunos».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Secretario.—39.507-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente Edso Ebrahimi, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.432/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó la notificación del proveído de fecha 12-6-1997, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; siendo desconocido el recurrente en el domicilio que consta en las actuaciones, requiérase a Edso Ebrahimi, a fin de que designe nuevo domicilio a efecto de notificaciones. Conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese el presente proveído al recurrente mediante la correspondiente publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional. A los solos favorables efectos de notificación y a fin de apurar el principio de defensión, remitase comunicación a la Comisaría Central de Documentación (Dirección General de la Policía), interesando comuniquen a esta Sala, si les constare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrente.

Por recibidas las anteriores comunicaciones procedentes de los Colegios de Abogados y Procuradores, únase, se tiene por designados a don Antonio Juan de la Reina Montero y a doña María del Carmen Olmos Gilsanz como Letrado y Procuradora, respectivamente, para la defensa y representación en turno de oficio. Notifíquese la presente resolución a los citados colegiados, a los efectos oportunos».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Secretario.—39.505-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/929/1996.—Don ALFREDO WALTER DELGADO GUTIÉRREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-7-1993, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado.—39.285-E.

1/790/1996.—Doña NZILI ILIAMO y otro contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-1-1996, sobre denegación de asilo y refugio político.—39.287-E.

1/1.230/1996.—Don ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ contra resolución de fecha 30-4-1996, sobre reconocimiento de promoción grupo E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1997.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don George Frederick, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.765/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó la notificación del proveído de fecha 17-6-1997, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; siendo desconocido el recurrente en el domicilio que consta en las actuaciones, requiérase a don George Fredrick, a fin de que designe nuevo domicilio a efecto de notificaciones. Conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese el presente proveído al recurrente mediante la correspondiente publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional. A los solos favorables efectos de notificación y a fin de apurar el principio de defensión, remitase comunicación a la Comisaría Central de Documentación (Dirección General de la Policía), interesando comuniquen a esta Sala, si les constare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrente.

Por recibida la anterior comunicación procedente del Colegio de Abogados, únase, se tiene por designado a don Pedro Guadalupe Rubio como Letrado, para la defensa en turno de oficio. Notifíquese la presente resolución a los citados colegiados, a los efectos oportunos».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 17 de junio de 1997.—El Secretario.—39.500-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Iván Uliánov Roussinov, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/462/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 18-6-1996 la notificación del anterior de fecha 2-9-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Vistos el estado de las presentes actuaciones, requiérase nuevamente y por última vez al recurrente don Iván Uliánov Roussinov, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 18 de junio de 1997.—El Secretario.—39.510-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/652/1997.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-3-1997, sobre canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—38.836-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/684/1997.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1997, sobre Impuesto de Sociedades.—38.828-E.

2/685/1997.—ARGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—38.831-E.

2/687/1997.—Don JOSÉ HERRERO MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-1-1997, sobre pensión de jubilación.—38.833-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de mayo de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

691/1997.—TELCOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-3-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de junio de 1997.—El Secretario.—38.837-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/277/1997.—Don ANTONIO SOLANO PEREDA-VIVANCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1996, sobre clases pasivas. R. G. 1.431/1996 y 7.473/1996, R. S. 30/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Secretario.—38.846-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/683/1997.—TRANSFORMADOS AGRÍCOLAS DE LEBRIJA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-4-1997, sobre Impuesto de Sociedades.—38.827-E.

2/688/1997.—W. W. MARPETROL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—38.830-E.

2/695/1997.—COMPANÍA ASTUR DE MINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 16-1-1997, sobre recaudación.—38.832-E.

2/692/1997.—Don RAMÓN SAINZ GALÁN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—38.835-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/790/1996.—Don MANUEL GARCÍA PIZARRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-6-1996, dictada en expediente R. G. 3.775/1993, R. S. 535/1993, relativa a declaración de responsabilidad civil subsidiaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Secretario.—38.839-E.

**Sección Segunda**

Dada cuenta, vista la anterior diligencia, procédase a requerir a los recurrentes don José Amorós Pérez-Barraquero y doña María Paz Herrero Lorenzo, a fin de que, en el plazo de diez días, nombren nuevo Letrado o Procurador que los represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se procederá al archivo del presente recurso número 2/86/1992. Notifíquese la presente por medio de edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Secretario.—38.847-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/303/1997.—Don FRANCISCO JAVIER LABRA LABRA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 20-3-1997, sobre convocatoria de plazas de Catedrático.—40.113-E.

3/301/1997.—Doña CARMEN MARTÍN GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 12-5-1997, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—40.114-E.

3/300/1997.—Doña MARÍA JOSEFA JUAN PASTOR contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fechas 10 y 15-4-1997, sobre modificación de plantilla.—40.116-E.

3/298/1997.—Don JOSÉ CUADRADO BARQUERO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 20-3-1997, sobre selección para la adquisición de la condición de Catedrático.—40.118-E.

3/293/1997.—Don ANTONIO GARCÍA SIERRA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-1-1997, sobre adscripción temporal de destino.—40.120-E.

3/290/1997.—Don JOSÉ FERNÁNDEZ MORENO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 11-3-1997, sobre concurso de méritos.—40.122-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/306/1997.—Don JOSÉ MARÍA LLORENTE DÍEZ contra orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 4-4-1997, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso al Cuerpo de Maestros para la adquisición de nuevas especialidades.—40.111-E.

3/294/1997.—Doña CRISTINA MARTÍN MEGÍA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 20-3-1997, sobre adquisición de condición de Catedrático.—40.121-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de junio de 1997.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/299/1997.—Don EDUARDO BUTLER HALTER contra resolución del Ministerio de Edu-

cación y Cultura de fecha 12-5-1997, sobre abono de servicios extranjeros.—40.117-E.

3/258/1997.—Don ALBERTO PASTOR NUEVO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-1-1997, sobre adscripción temporalmente a un destino diferencial del que ocupa actualmente.—40.127-E.

3/238/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN LUCAS BRAVO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-1-1997, sobre adscripción temporal al Juzgado de Ejecución número 7 de Madrid.—40.133-E.

3/243/1997.—Doña BEATRIZ MANZANO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-1-1997, sobre adscripción temporalmente a un destino diferente del que ocupa actualmente.—40.139-E.

3/248/1997.—Doña JULIANA GÓMEZ SAIZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-1-1997, sobre adscripción temporalmente a un destino diferente del que ocupa actualmente.—40.142-E.

3/253/1997.—Doña ANA ISABEL CUESTA RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-1-1997, sobre adscripción temporalmente a un destino diferente del que ocupa actualmente.—40.146-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/307/1997.—Don ÁNGEL JOAQUÍN COBARRO GARCÍA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 3-4-1997, sobre concurso oposición al Cuerpo de Inspectores de Educación.—40.112-E.

3/260/1997.—Doña MARÍA TERESA ARGANA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-1-1997, sobre destino.—40.123-E.

3/239/1997.—Doña MARÍA ÁLVAREZ BARDÓN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27 de enero de 1997 sobre adscripción temporal a otro Juzgado.—40.134-E.

3/240/1997.—Doña CONCEPCIÓN RAYA BALDERAS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-1-1997, sobre adscripción temporal al Juzgado de lo Penal número 2.—40.135-E.

3/242/1997.—Doña CONSUELO GARCÍA NAVARRO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-1-1997, sobre adscripción temporal a un puesto de trabajo distinto del que ocupa actualmente.—40.136-E.

3/250/1997.—Doña BELÉN VÁZQUEZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-1-1997, sobre adscripción temporalmente en puesto de trabajo.—40.143-E.

3/252/1997.—Doña DELIA MARÍA PÉREZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-1-1997, sobre adscripción temporalmente en puesto de trabajo.—40.145-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de junio de 1997.—El Secretario.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/583/1997.—Doña IWONA KATARZYNA KRUSZYNA contra desestimación expresa de fecha 18-3-1997 del recurso de revisión interpuesto en relación al expediente de solicitud de homologación del título de Médico Odontólogo obtenido en Varsovia.—39.261-E.

4/552/1997.—Don JAIME VEGA ÁLVAREZ contra silencio administrativo, sobre homologación de título de Odontólogo.—39.262-E.

4/534/1997.—ASAJA-ANDALUCÍA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AGRARIAS DE JÓVENES AGRICULTORES DE ANDALUCÍA contra resolución de fecha 20-3-1997, sobre Plan de Regionalización Productiva de España para la aplicación en la campaña 1997-1998.—39.263-E.

4/1.305/1995.—Doña FRANCISCA SÁEZ GIL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 18-9-1995, sobre indemnización de funcionamiento de la Administración de Justicia.—39.267-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de junio de 1997.—La Secretaria.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/319/1997.—Don SEYED MOHAMMAD AFSHIN LARIJANI contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 14-11-1996, sobre denegación de nacionalidad española.—39.264-E.

4/597/1997.—ASOCIACIÓN DE ESCUELAS DE TURISMO DE CASTILLA Y LEÓN contra fecha 27-12-1996, sobre autorización provisional a la Escuela de Turismo.—39.265-E.

4/594/1997.—Don FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ ZARCA contra resolución de fecha 16-4-1997, sobre indemnización de daños y perjuicios causados por el destino forzoso e imprecendente.—39.266-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1997.—La Secretaria.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/594/1997.—Doña FRANCISCA LUCÍA BUIZA VERA contra dos resoluciones del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 6-11-1996, por la que se acuerda su cese en el puesto de trabajo, y de fecha 22-11-1996 («Boletín Oficial del Estado» de 2-12), por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por sistema de libre designación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de junio de 1997.—El Secretario.—39.253-E.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/603/1997.—TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA U., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—39.235-E.

6/606/1997.—VASARI (EIGHTEEN) LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—39.249-E.

6/494/1997.—CENCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía quinta, de fecha 13-2-1997.—39.255-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1997.—El Secretario.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/613/1997.—MUTUA UNIVERSAL (MUGENAT) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—39.234-E.

6/616/1997.—LEVER ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—39.248-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/554/1997.—Doña JOSEFA OJEDA SÁNCHEZ y otra contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 13-3-1997, sobre integración en Escala a extinguir de Técnicos de la Administración de la AISS.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Secretario.—39.254-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/248/1997.—Don ANTONIO EUSEBIO PÉREZ PÉREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 28-1-1997, sobre percepción de retribuciones básicas conforme al grupo B, artículo 25, Ley 30/1984, de 2-8.—39.244-E.

6/626/1997.—Don MANUEL LÓPEZ MATEO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—39.247-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de junio de 1997.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/568/1997.—Don FRANCISCO SABALETE EXPÓSITO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-2-1997, sobre Tasa Fiscal sobre el Juego, ejercicios 1992, 1993 y 1994.—39.226-E.

6/398/1997.—Doña JOSEFA ISABEL MARCO ARRIBAS y otros contra resoluciones del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 28-1-1997, sobre solicitudes de integración en el grupo A de los de clasificación del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2-8.—39.228-E.

6/425/1997.—AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 19-12-1996, sobre reducción de cuota por el concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas.—39.240-E.

6/630/1997.—Don MANUEL GÓMEZ GONZÁLEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-5-1997.—39.245-E.

6/532/1997.—AYUNTAMIENTO DE GIJÓN contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda.—39.252-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de junio de 1997.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/621/1997.—Don LUIS CALVO MERINO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 20-2-1997, sobre revisión de cantidades percibidas en nómina por módulos calidad vida y equiparación de poder adquisitivo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Secretario.—39.229-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/628/1997.—GRUPO HOTELES PLAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21-3-1997 («Boletín Oficial del Estado» número 87, de 11-4), sobre reintegro de cantidades por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales otorgados.—39.225-E.

6/575/1997.—ALBERTO ÁLVAREZ, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 31-3-1997, sobre ingreso en el Tesoro Público de fianzas constituidas por la expedición de certificados de importación.—39.239-E.

6/620/1997.—INDUSTRIAL QUESERA DEL GUADARRAMA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-4-1997.—39.250-E.

6/600/1997.—AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-4-1997.—39.251-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/639/1997.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-5-1997.—39.230-E.

6/627/1997.—FABRICACIONES MINERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (FAMISA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21-2-1997.—39.231-E.

6/637/1997.—Don DIEGO MARTÍN ESPESO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-5-1997.—39.232-E.

6/633/1997.—REPSOL PETRÓLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—39.233-E.

6/636/1997.—Don JOSÉ CANO NAVAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—39.246-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de junio de 1997.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/631/1997.—OPERLEVANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-3-1997.—39.236-E.

6/541/1997.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-2-1997.—39.237-E.

6/585/1997.—NISSAN LEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 31-1-1997, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—39.238-E.

6/589/1997.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-2-1997.—39.242-E.

6/604/1997.—J. URIACH Y CÍA., SOCIEDAD ANÓNIMA, contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre indemnización de daños y perjuicios.—39.259-E.

6/634/1997.—MAPFRE SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía tercera, Sala Primera, de fecha 7-2-1996, sobre recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.—39.260-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Secretario.

## Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/644/1997.—SOCIETA ITALIANA VETRO, S. P. A., contra desestimación por silencio negativo del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido.—39.223-E.

6/646/1997.—CELLER MALLORQUÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—39.258-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1997.—El Secretario.

## Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/647/1997.—ANDALUZA DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 7-4-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de junio de 1997.—El Secretario.—39.241-E.

## Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/651/1997.—REPSOL PETRÓLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra silencio del Ministerio de Fomento.—39.243-E.

6/653/1997.—REPSOL BUTANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—39.256-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1997.—El Secretario.

## Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/655/1997.—DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-5-1997, sobre liquidaciones de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de junio de 1997.—El Secretario.—39.257-E.

## Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/431/1997.—Don ALEJANDRO JOSÉ GONZÁLEZ BESCANSA contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—39.513-E.

7/432/1997.—Don JORDI SUBIRANA CASTELLANA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre expediente disciplinario.—39.514-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de junio de 1997.—El Secretario.

## Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/374/1997.—Don JUAN NÚÑEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre acceso al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.—40.152-E.

7/16/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN RUIZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, sobre concurso.—40.153-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de junio de 1997.—El Secretario.

## Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/632/1997.—Don JOSÉ MARÍA ARAGÓN GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Secretario.—38.850-E.

## Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/572/1997.—Don PAULINUS CHUKWUMA contra resolución del Ministerio del Interior.—38.849-E.

8/620/1997.—Doña VIRGINIA MONTEAGUDO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—38.851-E.

8/432/1997.—Don ANN JOHN OBI contra resolución del Ministerio del Interior.—38.853-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1997.—El Secretario.

## Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/426/1997.—Doña EVELYN MARTINS contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de junio de 1997.—El Secretario.—38.854-E.

## Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/444/1997.—Don JUAN CARLOS GÓMEZ GUZMÁN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-11-1996, sobre ascenso a Comandante.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Secretario.—38.482-E.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/369/1997.—Doña FORTUNATA CABRERA SÁNCHEZ contra resolución expresa del Ministerio del Interior de fecha 13-5-1997, sobre denegación de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Secretario.—38.488-E.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/596/1997.—Don SOTERO SÁNCHEZ-VALDEPEÑAS GARCÍA MUÑOZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-4-1997, sobre rectificación en fechas de antigüedad en el empleo de Sargento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Secretario.—38.496-E.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/634/1997.—Doña ANTONIA RIGO JAÉN y otro contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 19-2-1997, sobre autorización de transferencia a favor de don Jaime y doña Antonia Rigo Jaén, de la concesión otorgada por orden de 10-11-1947 a don Juan Muñoz García y, posteriormente, transferida por orden de 8-3-1974 a don Jaime Rigo Bonet, de la casa

número 3, construida en terrenos de dominio público marítimo-terrestre y con una superficie de 207 metros 89 decímetros cuadrados, en la playa de la Isala, del puerto de Mazarrón, en el término municipal de Mazarrón (Murcia).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Secretario.—38.439-E.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/642/1997.—Don ZACARÍAS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-12-1996, sobre adjudicación de destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Secretario.—40.472-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros de Castilla La Mancha», contra don Antonio González Serrano y doña Josefa Pérez Blázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 003200018030695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca especial número nueve, vivienda en planta 2.ª de vivienda, subiendo por la escalera, al llegar a su planta a la izquierda. Vivienda sita en Albacete, calle Hermanos Pinzón, número 29, con vuelta a la calle Rusiñol. Tiene una superficie útil de 89,99 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.373, libro 106, sección cuarta, folio 21, finca 7.146, inscripción primera, valorado en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Tipo de subasta: 5.250.000 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de mayo de 1997.—El Juez titular, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—41.031.

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 65/1997, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria», contra «Proyectos y Diseños Euroliber, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que después se dirán, para lo que se ha señalado los días 2 de octubre próximo, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado, 30 de octubre próximo, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 27 de noviembre próximo, tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once de su mañana, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, números 4-6, bajo derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 2.200.500 pesetas para cada uno de los inmuebles.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo por cada uno de los inmuebles.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta 2330, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de

Libreros, número 8, de esta ciudad, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimanara el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiere practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Dieciséiete.—Plaza de garaje número 17, ubicada en la planta primera de sótano, de los edificios Continental San Diego y Continental Libreros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 3.562, folio 83, finca 14.115.

Quince.—Plaza de garaje número 15, ubicada en la planta primera de sótano, de los edificios Continental San Diego y Continental Libreros. Inscrita en el mismo Registro, tomo 3.562, folio 79, finca 14.113.

Dieciocho.—Plaza de garaje número 18, ubicada en la planta primera de sótano, de los edificios Continental San Diego y Continental Libreros. Inscrita en el mismo Registro, tomo 3.562, folio 85, finca 14.116.

Diecinove.—Plaza de garaje número 19, ubicada en la planta primera de sótano, de los edificios Continental San Diego y Continental Libreros. Inscrita en el mismo Registro, tomo 3.562, folio 87, finca 14.117.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», por triplicado ejemplar expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 12 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—41.050.

## ALCOBENDAS

### Edicto

Don Angel Luis Ramos Muñoz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 306/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Santiago del Hoyo Navas y doña Rosalía Martín Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2351/1830696, una

cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Forma parte del edificio situado en la calle La Ventosilla, en el término municipal de San Agustín de Guadalix (Madrid) y se halla descrita como sigue:

Piso 2.º, letra A, sito en la planta 2.ª del edificio expresado.

Linda: Por su frente, hueco de escalera y piso letra B; derecha entrando, con patio de la casa; izquierda, con calle Ventosilla, y fondo, con finca de don Celestino Martín.

Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, tendederos y terraza.

Tiene una superficie construida incluidas partes comunes de 116 metros 60 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 17,12 por 100.

Finca inscrita al tomo 599, folio 172, finca número 3.583.

Tipo de subasta: 31.200.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 30 de mayo de 1997.—El Juez sustituto, Angel Luis Ramos Muñoz.—El Secretario.—41.051.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 915/1993, instados por el Procurador señor Ochoa Poveda, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Huesca Román, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de las fincas hipotecadas que luego se dirán, el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0097, del «Banco Bilbao Vizcaya», Agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 11 de noviembre, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

### Fincas que se subastan

Primera.—Apartamento derecha, tipo C 3, piso undécimo, escalera B, del edificio «Virgen del Mar», sito en playa de San Juan, término de Alicante, y su avenida de Niza, ocupa la superficie de 70 metros 33 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina con galería y lavadero, y terraza en su fachada a la avenida de Niza. Linderos llegando de la escalera: Derecha entrando, urbanización interior, izquierda, apartamento centro de esta misma planta y escalera, fondo, en parte urbanización interior, y en parte con el apartamento izquierda de esta misma planta, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, 2.224, libro 1.343, folio 53, finca 78.539. Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 21.895.000 pesetas.

Segunda.—Plaza de aparcamiento de coche, señalado con el número 73, en el sótano del edificio «Virgen del Mar», sito en playa de San Juan, término de Alicante y su avenida de Niza. Ocupa una superficie de unos 11 metros cuadrados, señalizada en el suelo mediante rayas de pintura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.221, libro 1.340, folio 133, finca 78.315. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.095.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Asunción Beneyto Torres.—41.006.

## ALMAZAN

## Edicto

Doña Cristina Sualdea Barrio, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Almazán y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 130/1995, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Amalia González Escobar, en representación de «Caja Rural Provincial de Soria», contra don Máximo Marín Mayor Sanz y doña Mercedes Luisa Terrel González, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de septiembre, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.840.000 pesetas, y si no concurrieran postores, se señala por segunda vez el día 8 de octubre, y hora once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, y hora once, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base para cada subasta.

Segunda.—Todos los postores, salvo la actora, para concurrir a la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada en ella la deudora este edicto servirá igualmente para su notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados rebeldes.

## Finca objeto de subasta

Finca rústica en término de Ciadueña, agregado a Barca. Finca número 140 del Plano General Ceral secano. Linda al norte, finca 139 de doña Manuela García y Garjo y 141 de don Florián Casado Nicolás; sur, acequia; este, finca 138 de doña Agapita de Miguel López, y oeste, camino. De 89 áreas, indivisible.

Sobre la finca anteriormente descrita se encuentra construida la siguiente obra de nueva planta:

Nave de una sola planta en forma de rectángulo irregular, destinada a granja de ganado porcino, con una superficie de 660 metros cuadrados. Linda por los cuatro puntos cardinales con el resto de la finca sobre la que se ha edificado. Se distribuye en tres partes o zonas; la situada más al sur se destina a cabadero y ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. La situada más al norte ocupa una superficie de 312 metros cuadrados y se destina a alojamiento y tratamiento de reproductoras. Entre ambas zonas existe una tercera destinada a almacén que ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. El almacén comunica la zona de reproductoras con la de cebo. En la parte exterior de dicha edificación

se ubican una fosa de deyecciones de 15 metros de largo por 5 metros de ancho y un pozo de agua de 16 decímetros.

Inscrita al tomo 1.332, libro 20, folio 218, finca 2.587.

Dado en Almazán a 29 de mayo de 1997.—La Juez, Cristina Sualdea Barrio.—La Secretaría.—40.999.

## ALMERIA

## Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Almería, y con el número 408/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Cecelio Puga Fernández, doña Juana Segura Caparrós, don José Luis González Oliver y doña María del Carmen Rodríguez Sánchez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 8.392.456 pesetas y 8.387.375 pesetas, respectivamente, de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14-3.ª, el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 14 de octubre de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Fincas objeto de subasta

Como de la propiedad de don Cecelio Puga Fernández y otra. Vivienda tipo B (Oeste), en la planta 3.ª, con acceso por el portal 2, del bloque 8, sita

en el polígono de San Isidro, ocupa una superficie construida de 109 metros con 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 1.988, libro 866, folio 173, finca registral número 46.108.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.248.000

Como de la propiedad de don José Luis González Oliver y otra. Vivienda tipo B (Este), en la planta 3.ª, con acceso por el portal 2, del bloque 8, señalado con el número 26, sita en el polígono de San Isidro, ocupa una superficie construida de 109 metros con 86 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.989, libro 867, folio 1, finca registral número 46.110 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.248.000 pesetas.

Dado en Almería a 5 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—41.107.

## ARRECIFE DE LANZAROTE

## Edicto

Don Julián Saiz Brito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife de Lanzarote,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, con el número 470/1993, a instancia del Procurador don José Ramos Saavedra, en nombre y representación de «Sucona, Sociedad Limitada», contra don José Antonio Levas Cofreces, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 24 de octubre, a las diez horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 24 de noviembre, a las diez horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primera.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende al importe de 7.850.000 pesetas por cada una de las fincas, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual por lo menos al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere la condición segunda, y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que

los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

**Primera.**—Finca rústica. Suerte de tierra en Llano del Charco, término municipal de Tias, de superficie titular 22 áreas 82 centiáreas, pero de superficie real, según pericial medición, resulta tener 27 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, doña Francisca Fajardo; sur, doña Nieves Ramirez; este, doña Ana Castrillo; oeste, don José Mesa Borges. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote al tomo 883, libro 196 de Tias, folio 101, finca 8.702-N, inscripción tercera.

**Segunda.**—Suerte de tierra en Llano del Charco, del término municipal de Tias, de superficie 22 áreas 82 centiáreas y según reciente medición, tiene 27 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Ana Castrillo; sur, don Francisco Fajardo, hoy con terrenos del señor compareciente; este, don Francisco Fajardo; oeste, herederos de don Gabriel Díaz. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote al tomo 890, libro 199 de Tias, folio 29, finca 12.816, inscripción segunda.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 20 de junio de 1997.—El Secretario, Julián Saiz Brito.—41.040.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 462/1993, a instancia de don Antón Gorostiza Inunçia y don Santiago López Segura, representado por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra Francisco Pérez Fernández y doña Dolores de la Cruz Marrero, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a:

—Para la finca número 10.242, la cantidad de 9.600.000 pesetas.

—Para la finca número 10.248, la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

—Para la finca número 10.253, la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

—Para la finca número 10.254, la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 2 de octubre de 1997 y horas de las diez y treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 4 de noviembre de 1997 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1997 y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

**Primero.**—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el

importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Segundo.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarto.**—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de subasta

**Primera.**—Porción de terreno, donde denomina Ganta y Pedregal, término municipal de Haria. Tiene una superficie de 2.563 metros cuadrados. Está señalada como parcela número 12.

Inscripción: Tomo 1.072, libro 88, folio 15, finca número 10.242.

**Segunda.**—Porción de terreno donde denominan Ganta y Pedregal, término municipal de Haria. Tiene una superficie de 1.030 metros cuadrados. Está señalada como parcela 18.

Sobre esta parcela se encuentra edificado lo siguiente:

Vivienda unifamiliar con una sola planta. Tiene una superficie construida de 129 metros con 46 decímetros cuadrados, es del tipo B.

Inscripción: Tomo 1.072, libro 88, folio 21, finca número 10.248.

**Tercero.**—Porción de terreno donde se denominan Ganta y Pedregal, término municipal de Haria. Tiene una superficie de 1.308 metros cuadrados.

Está señalada como parcela número 23.

Inscripción: Tomo 1.072, libro 88, folio 26, finca 10.253.

**Cuarto.**—Porción de terreno donde denominan Ganta y Pedregal, término municipal de Haria. Tiene una superficie de 1.110 metros cuadrados. Está señalada como parcela número 24.

Inscripción: Tomo 1.072, libro 88, folio 27, finca número 10.254.

Dado en Arrecife, a 10 de junio de 1997.—El Juez, David Cáceres González.—La Secretaría.—41.044.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Hugo Novales Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya», contra don Marcelino Cabrera Mesa y doña María Angeles Sánchez Olivero, en reclamación del crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas situada en Playa Honda, San Bartolomé, calle Chimidas. La vivienda está construida sobre parcela de 84 metros con 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 987, libro 94, folio 96, finca número 9.284, inscripción 4.ª. Tasada a efectos de subasta 10.460.000 pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote, a 16 de junio de 1997.—El Juez, Hugo Nogales Bilbao.—El Secretario.—41.034

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya», contra don Agapito Lara Hormigo, don Adrián Lara Rodríguez y don Alvaro Lara Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 332, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Calle San José, número 67, de Villafranco, finca número 4.553, libro 89, tomo 1.552, folio 71 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Propiedad de don Agapito Lara Hormigo.

Valorada a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Nuda propiedad de la casa sita en el número 101 de la calle San José, de Villafranco, finca número 8.960, libro 168, tomo 1.631, folio 4 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Propiedad de don Adrián Lara Rodríguez.

Valorada a efectos de subasta en 6.050.000 pesetas.

Motocicleta Kawasaki, matrícula BA-9676-T, propiedad de don Alvaro Lara Gil.

Valorada a efectos de subasta en 550.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—41.007.

#### BADALONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1997, a instancia del Procurador señor Montero, en nombre y representación de «Solbank SBD», contra don Juan Luis Valiente García y doña María Luisa Casamitjana Colomer, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca: entidad número nueve, piso 1.º, puerta 1.ª (segunda planta alta), vivienda de la casa sita en San Adrián del Besos, calle Ricart, número 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, en el tomo 758,

libro 1.124, de San Adrián del Besos, folio 116, finca 9.947.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.945.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», número 052700018009897, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 30 de octubre, a las diez horas, y para la tercera la del día 25 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 30 de junio de 1997.—El Secretario.—41.074.

#### BADALONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Badalona, procedimiento número 419/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de fecha 25 de junio de 1997, página 11912, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la finca objeto de subasta, donde dice: «Entidad número 11. Piso tercero...», debe decir: «Entidad número 15. Piso tercero, ...».—37.312 CO.

#### BALAGUER

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/1995, instados por «Caixa d'Estalvis de Terrassa», representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra

finca especialmente hipotecada por doña María Rosa Gannau Sorribes y don Francisco Calvis Santallusia, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, el cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas, cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo del importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.460.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Patio sito en Meranguens, carrer Bons Aires, número 3, de cabida 3 áreas 63 centiáreas; sobre la descrita finca existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y dos altas. La planta baja, destinada a almacén, ocupa una superficie construida de 130 metros cuadrados. La primera planta alta, destinada a vivienda, ocupa una superficie construida de 130 metros cuadrados, distribuidos en comedor, cocina, con sus dependencias, dos dormitorios, trastero, cuarto de baño y galería posterior. Y la segunda planta alta, que ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados, se halla sin distribución interior, linda en junto, este, Ramón Josa, sur y oeste, camino, y norte, Ramón Vila. Tomo 1.831, folio 199, finca 2.199, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Dado en Balaguer a 18 de junio de 1997.—El Secretario.—41.016.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Juan Manuel Avila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/1997-B, promovidos por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa», contra la finca hipotecada por «Los Faros-A. Lafuente Palomar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 19 de septiembre de 1997, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de octubre de 1997, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 0624 0000 18 0015 97, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca que sale a pública subasta y por el tipo de 53.150.000 pesetas, es la descrita a continuación:

Urbana, local comercial, sótano y planta baja del edificio sito en calle Porvenir, número 77, de Barcelona. Superficie total de 363,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.299 de Sant Gervasi, folio 65, finca número 23.346-N.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1997.—El Secretario, Juan Manuel Avila de Encio.—41.012.

## BARCELONA

*Edicto*

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera e Instrucción número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 406/1992-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-según, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Fe Hernández Jiménez y don Javier Jiménez Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 17 de septiembre, a las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre, a las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del valor de la primera y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora, y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta su efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

## Bien objeto de subasta

Casita de bajos y patio situada en término de Cornellá de Llobrega, con frente a la calle Cervantes, señalada con el número 12, edificada sobre un terreno de figura irregular, de superficie 124 metros 20 decímetros cuadrados, o sea 3.287 palmos 32 centésimos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al folio 134, tomo y libro 81 del archivo, finca número 4.633.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—41.011.

## BARCELONA

*Edicto*

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 43/1997-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don J. Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por «Compañía General de Cinematografía, Sociedad Limitada», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 10 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 13.745.982 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 10 de noviembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sino pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor «Compañía General de Cinematografía, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

## Finca objeto de subasta

Vivienda sita en planta entresuelo, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle San Salvador, número 127. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 124 de Gracia/A, folio 115, finca 6.749-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1997.—El Secretario.—41.096.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Carlos Enrique Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1996, se tramita procedimiento de declarativo de menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Trade, contra «Inmobiliaria Fuerte Pio, Sociedad Anónima», sobre declarativo menor cuantía en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 544, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la segunda.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local S-1: Ubicado en planta segunda, Torre Sur, edificio Trade, sito en Gran vía Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de las Corts de esta ciudad. Superficie 82,9 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,364 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 7 al tomo y libro 646, folio 160, finca 14.496.

Valoración: 18.204.000 pesetas.

Local S-2: Ubicado en planta segunda Torre Sur, edificio Trade, sito en Gran vía Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de las Corts de esta ciudad. Superficie 105,64 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,468 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 7 al tomo y libro 646, folio 164, finca 14.498-N.

Valoración: 23.310.000 pesetas.

Local S-3: Ubicado en planta segunda Torre Sur, edificio Trade, sito en Gran vía Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de las Corts de esta ciudad. Superficie 105,64 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,468 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 7 al tomo y libro 646, folio 168, finca 14.500-N.

Valoración: 23.310.000 pesetas.

Local S-4: Ubicado en planta segunda Torre Sur, edificio Trade, sito en Gran vía Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de las Corts de esta ciudad. Superficie 82,9 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,364 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 7 al tomo y libro 646, folio 172, finca 14.502-N.

Valoración: 18.204.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1997.—El Secretario, Carlos Enrique Gutiérrez Lucas.—41.010.

## BARCELONA

### Edicto

Don Francisco Angel Carrasco Garcia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 734/1996-4.ª, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano», contra doña Josefa Planter Beatove, don Juan Francisco Porras Civera, don José Cuadra Ruiz y doña Aurora Pérez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta por lotes

Finca 62.555-21, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Barcelona al tomo 1.657 del archivo, 1.146 de la sección segunda, al folio 9. Propiedad por mitad indivisa por los señores don José Cuadra Ruiz y la sociedad conyugal formada por don Juan Francisco Porras Rivera y doña Aurora Pérez Sánchez.

Participación indivisa del 10,80 por 100 de la entidad cuyo uso y disfrute exclusivo de zona de aparcamiento sito en calle Vilamari, 82-84. Siendo el tipo de la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Finca 6.204, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.529, libro 145 de la sección cuarta, folio 42.

Propiedad proindiviso y a partes iguales de don José Cuadra Ruiz y doña Josefa Planter Beatove. Plaza de parking sita en la plaza sótano 1.º de la casa, sita en Barcelona, calle Violante de Hungría, 125-135. Siendo el tipo de la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca 5.904, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.509, libro 138, de la sección de Sants cuarta, folio 188. Propiedad en proindiviso y a partes iguales de don José Cuadra Ruiz y doña Josefa Planter Beatove. Siendo el tipo de la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca 2.419, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit al tomo 307, libro 31, folio 98. Propiedad proindiviso de y a partes iguales de don José Cuadra Ruiz y doña Josefa Planter Beatove. Casa chalet compuesta de una sola planta elevada sobre columnas rodeada de jardín, sita en la calle Océano Pacífico, de la Urbanización Masía Torrents, del término municipal de Cunit (Tarragona). Siendo el tipo de subasta la cantidad de 45.400.000 de pesetas.

Finca 21.492, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, folio 223, libro 489, plazas 28 y 29, propiedad de don Juan Francisco Porras Rivera y doña Aurora Pérez Sánchez.

Participación indivisa de 5,60 enteros que dan derecho a ocupar las plazas señaladas como números 28 y 29 de la planta sótano, sito en la calle Galileo, 319-321-323, de Barcelona. Siendo el tipo de la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Finca 21.526, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al folio 154, libro 335. Propiedad en proindiviso y a partes iguales de don José Cuadra Ruiz y doña Josefa Planter Beatove. Plaza de parking situada en la planta sótano primero de la casa que comprende las calles de Juan Guell, Violante de Hungría, la saleta y Galileo, de Barcelona. Siendo el tipo de la subasta la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Finca 2.429, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit al tomo 593, libro 205, folio 67. Propiedad de don Juan Francisco Porras Rivera y doña Aurora Pérez Sánchez. Casa chalet sita en la calle C de la urbanización «Casa Torrents», sin número de policía, del término municipal de Cunit (Tarragona), hoy calle Mar de Java, número 13. Siendo el tipo de la subasta la cantidad de 37.000.000 de pesetas.

Finca 6.679, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, folio 87, tomo 338. Propiedad de don Juan Francisco Porras Rivera y doña Aurora Pérez Sánchez. Vivienda piso A en la planta segunda o tercera de viviendas del bloque o edificación enclavada en la urbanización conocida por los Granados, partido Mismiliana, término de Rincón de la Victoria, «edificio los Granados», enclavada en zona I. Siendo el tipo de la subasta la cantidad de 10.500.000 pesetas.

En Barcelona a 30 de junio de 1997.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco Garcia.—41.077-16.

## CAMBADOS

### Edicto

Doña Maria Angeles Rey Avilés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 189/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros Municipal de Vigo», representada por la Procuradora doña Raquel Santos Garcia, contra doña Carmen Portas Abal y doña María del Carmen Villar Portas, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, 5.ª planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 19 de septiembre, a las doce horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera): el día 17 de octubre, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda): el día 18 de noviembre, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y la segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 356400001800189/1997, del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y piso, sita en el municipio de Meis, de unos 90 metros cuadrados, con edificaciones anexas y terreno unido a era, corral, viñedo y frutales, ocupando en conjunto 18 áreas 87 centiáreas, equivalentes a 3 ferrados. Linda, al norte y oeste, camino; sur, doña Isolina Rodiño Dios y en parte camino por donde tiene su portal de entrada; este, doña Socorro Villar Domínguez y don José Paz Castiñeiras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 861 de Meis, libro 58, folio 165 vuelto, finca número 6.494, inscripción tercera. Valor de tasación, a efectos de subasta, 12.000.000 de pesetas.

Y, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Cambados a 24 de junio de 1997.—La Juez, María Angeles Rey Avilés.—El Secretario.—41.030.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 425/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra «Construcciones Cabañero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 304800018042596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Número 3. Vivienda en planta 2.ª o de piso, distribuida en varias dependencias, con una superficie construida de 172 metros 76 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Linda: Norte o derecha, entrando, vuelo a calle Jara y casa de doña María Molina; por el sur o izquierda, casa de don Luis Pelegrin y caja de la escalera y rellano de planta por donde tiene su acceso; por el este o frente, co vuelo de calle Jara, y oeste o espalda, con la citada casa de doña María Molina. Forma parte del edificio sito en Cartagena, calle Jara, número 17.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.320, libro 199, sección primera, folio 120, finca número 14.366, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 15.703.192 pesetas.

Dado en Cartagena a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.—41.018.

#### CATARROJA

##### Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliu, Juez Substituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja,

Hago saber: Que en autos número 34/1996, de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Samper, contra don Daniel

Bataller Boix y doña Ana María Sales Madrero, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado para cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre de 1997, y el día 23 de diciembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4.371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del juzgado junto al mismo el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en la regla 10.ª a 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—El piso 1.º que de reciente medición ha resultado tener una superficie aproximada de 143,75 metros cuadrados, parte de un edificio sito en Benetuser, calle Nuestra Señora del Socorro, número 66. Dicho edificio se compone de planta baja y dos pisos altos. El solar ocupa una superficie de 204 metros 60 decímetros cuadrados. En la planta baja del citado edificio existe una escalera independiente para subida a los dos pisos altos y con entrada también a la planta baja. El primer piso alto, objeto de la presente, tiene distribución interior para vivienda, ocupa una superficie cubierta de 143 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al tomo 669, libro 102 de Benetuser, folio 216, finca 7.844.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 22.575.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 27 de junio de 1997.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliu.—El Secretario.—40.838-54.

1 Juez, Juan Luis Molés Montoliu.—El Secretario.—40.838-54.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 341/1993, seguido a instancia de «Hormigones Ciudad Real, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez García, contra «Construcciones Laji, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Alba López, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las 2 terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente 1377.0000.17.0341.93 una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo la actora podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito de autos, continuarán

subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que el presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

### Bienes que se sacan a subasta y su precio

Lote 1. Urbana, 25 por 100 de casa sita en calle Corazón de María, número 18, inscrita al tomo 1.668, libro 864, folio 158, finca 25.429.

Tipo: 8.400.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda unifamiliar B, sita en calle Era del Cerrillo, sin número, inscrita al tomo 1.628, libro 824, folio 63, finca 51.040, inscripción primera.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Lote 3. Vivienda unifamiliar A, calle Era del Cerrillo, inscrita al tomo 1.628, libro 824, folio 61, finca 51.039, inscripción primera.

Tipo: 25.000.000 de pesetas.

Lote 4. 15,62 por 100 del local destinado a trasteros, sito en calle Carmen, números 14 y 16, inscrita al tomo 1.487, libro 683, folio 1, finca 38.113, inscripción primera.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Lote 5. 1/5 parte indivisa del local destinado a trasteros, de calle Camarin, número 7, inscrita al tomo 1.487, libro 683, folio 192, finca 38.203, inscripción primera.

Tipo: 200.000 pesetas.

Lote 6. Cuarto trastero número 3, sito en calle Zarza, número 21, inscrita al tomo 1.585, libro 781, folio 17, finca 48.491, inscripción primera.

Tipo: 200.000 pesetas.

Lote 7. Cuarto trastero número 4, de calle Zarza, número 21, inscrita al tomo 1.585, libro 781, folio 19, finca 48.492, inscripción primera.

Tipo: 175.000 pesetas.

Lote 8. Vehículo Ranger Rover, modelo 3,5, matrícula CR-9096-K.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 17 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—41.081-11.

## CIUDAD RODRIGO

### Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, Sociedad Anónima», registrado con el número 70/1997, representado por la Procuradora señora Castaño Domínguez, en reclamación de cantidad, contra don Aurelio Hernández Torres, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domínguez Bordona, teniendo lugar la primera subasta, el día 23 de septiembre de 1997; la segunda (si resultare desierta la primera), el día 21 de octubre de 1997, y la tercera (si resultare desierta la segunda), el día 20 de noviembre de 1997, todas ellas a las once treinta horas, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3688, y con referencia al procedimiento arriba indicado, una cantidad igual, al

menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Se podrá efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Piso vivienda de la segunda planta del edificio en casco urbano de Ciudad Rodrigo, en la calle Lope de Vega, número 2, es el del centro mirando desde dicha calle señalada con letra b), con una extensión superficial de 105 metros cuadrados; forma una vivienda compuesta de tres dormitorios, cocina, salón, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, «hall» de entrada y pasillo. Inscrita al tomo 1.485, libro 193, folio 173, finca 14.039, inscripción cuarta.

Valorado en la cantidad de 8.225.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 20 de junio de 1997.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—41.038.

## CORCUBIÓN

### Edicto

Don Francisco J. Ruano Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 80/1997, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Belén Borrero Castro, contra don José Antonio Santamaría Santamaría, doña María del Carmen Rama Otero y entidad mercantil «Frutas Santamaría, Sociedad Limitada», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 20.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 del dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 14 de octubre de 1997, a la misma hora, en el mismo lugar y con las prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora del día 18 de noviembre de 1997, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Denominada «Prado de Riba», sita en término de Toba, Ayuntamiento de Cee, número 499, del plano general; terreno dedicado a labradío y monte, que linda: Norte, doña Purificación Toja Caamaño y otros (363) y doña Marina Bouzas Pérez (360); sur, doña Ramona Santamaría Alvarellos (496); este, camino, y oeste, zona excluida. Superficie de 56 áreas 3 centiáreas. En esta finca y formando todo un conjunto se halla enclavada una casa de tipo unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, ocupando el bajo, que se halla destinado a garaje y almacén, unos 120 metros cuadrados, y teniendo acceso independiente por el este, y 6 metros cuadrados debido a los balcones y terrazas, situadas al oeste y sur del edificio, se compone de cuatro habitaciones, cuarto de baño, cocina, comedor y pasillo, y teniendo su acceso independiente para dicho piso por el este, y a través de escaleras exteriores que parte del suelo. Su construcción es de ladrillo y de hormigón armado, y su techo se halla cerrado con teja del país. Linda por todos sus vientos con el terreno en se halla ubicada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 473, libro 71, folio 145, finca número 6.923, inscripción cuarta de Cee.

Dado en Corcubión a 19 de junio de 1997.—El Juez, Francisco J. Ruano Hernández.—El Secretario.—40.712.

## CÓRDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Córdoba,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 746/1993, a instancias de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra don José Luque Navas, en reclamación de 435.563 pesetas de principal más 204.070 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas en los que se ha acordado la venta

en pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes embargados al demandado don José Luque Navas:

Cinco sextas partes de casa, sita en calle Francisco Merino, número 1, de Nueva Carteya (Córdoba), inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, libro 10, folio 137, finca número 420, valorada pericialmente en 6.250.000 pesetas, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 11 de septiembre, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, edificio del Palacio de Justicia, 1.ª planta-derecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo de remate y salida para cada uno de los bienes el indicado como precio de valoración pericial de cada uno de ellos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran al menos dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto sin número, número de cuenta 1.439, o en la Secretaría Judicial el 20 por 100 del mencionado tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo en la forma antedicha el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo acetaren a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que se puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar una segunda el próximo día 10 de octubre, en la sede de este Juzgado, y a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, excepto el tipo de remate y salida, que será el 75 por 100 del fijado para aquélla y por tanto la consignación previa lo será respecto de la cantidad que resulte de la rebaja indicada.

Asimismo y para el caso de resultar igualmente desierto el remate de dicha subasta se señala una tercera, a celebrarse el día 10 de noviembre, en el mismo sitio y a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, pero ésta sin sujeción a tipo de remate, siendo la consignación previa la establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación al demandado de la venta acordada y las fechas señaladas a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que no se pueda verificar dicha notificación en forma ordinaria.

Dado en Córdoba para su publicación a 20 de junio de 1997.—La Secretaria.—41.043-3.

## EIBAR

### Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de Marcafif, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar, al número 329/1996, a instancia del Procurador don Carlos Moreno Ortueta, en representación de «Marcafif, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Eibar a 13 de junio de 1997.—El Juez.—40.048.

## EIBAR

### Edicto

Don Edilberto Esteban Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/1994, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de don Ricardo Ángel Aldanondo Olasagasti, contra doña Begoña Iparraguirre Unanue, don Justo Pagola Alcorta y don Iñaki Iparraguirre Unanue, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casería nombrada «San Juan», y sus pertenecidos en Motrico, valle de Laranga, número 5. Mide el solar 57 estados o 2 áreas 17 centiáreas. Pertenecidos: Primero, los terrenos que tiene en la conferencia forman un polígono de 165 áreas. Tercero: Heredad en el punto llamado Ariqueta, de 34 áreas 38 centiáreas. Cuarto: Heredad en el punto de San Juan de Motrico, de 5 áreas 84 centiáreas. Quinto: Terreno heredad en el punto de San Juan, Aldea en Motrico, de 10 áreas 14 centiáreas. Sexto: Un terreno argomal en el sitio llamado Picoaga, en Motrico, de 125 áreas 48 centiáreas. Octavo: La Casería «Santua» con sus pertenecidos en Motrico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar al tomo 163, libro 37, folio 107 vuelto, inscripción undécima, finca número 1.493 duplicado. Valorado en 34.020.000 pesetas.

Dado en Eibar a 19 de junio de 1997.—El Juez, Edilberto Esteban Iglesias.—El Secretario.—40.935.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

### Edicto

En mérito de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 348/1996, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García García, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por «Baratesport, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 2 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 3 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 2 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos, el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 54.750.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 3. Local comercial, bajos de la casa sita en Esplugues de Llobregat, calle Sant Antoni Maria Claret, números 30 y 32, mide 155 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Sur, por donde tiene entrada propia e independiente, calle San Antonio Maria Claret, vestíbulo y paso, cuartos de agua y luz; este, comunidad de propietarios de la casa número 28 de la misma calle; norte, departamento número 4, y oeste, vestíbulo, paso y cuarto de agua y edificio lozano. Coeficiente: 4,603 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 1.726, libro 230 de Esplugues, folio 8, finca número 17.788, inscripciones primera y segunda.

Y para que sirva, asimismo, de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 23 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—17-41.027.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 139/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Angeles Calvo Sainz, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por «Arquigrupo, Sociedad Limitada»:

1. Número 37. Espacio destinado a aparcamiento, que se identifica con el número 5, en la planta de semisótano del edificio, en esta capital, en la denominada travesía de Maracena, con acceso a esta planta desde la avenida de Andalucía. Con superficie construida de 38,48 metros cuadrados. Finca registral número 9.535 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 97, folio 187.

Valorada a efectos de subasta en 2.459.622 pesetas.

2. Número 38. Espacio destinado a aparcamiento, que se identifica con el número 6, en la planta de semisótano del edificio, en esta capital, en la denominada travesía de Maracena, con acceso a esta planta desde la avenida de Andalucía. Tiene una superficie construida de 24,38 metros cuadrados. Finca registral número 9.537 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 97, folio 189.

Valorada a efectos de subasta en 1.559.979 pesetas.

3. Número 39. Espacio destinado a aparcamiento, que se identifica con el número 7, en la planta de semisótano del edificio, en esta capital, en la denominada travesía de Maracena, con acceso a esta planta desde la avenida de Andalucía. Con superficie construida de 24,38 metros cuadrados. Finca registral número 9.539 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 97, folio 191.

Valorada a efectos de subasta en 1.559.979 pesetas.

4. Número 40. Espacio destinado a aparcamiento, que se identifica con el número 8, en la planta de semisótano del edificio, en esta capital, en la denominada travesía de Maracena, con acceso a esta planta desde la avenida de Andalucía. Con superficie construida de 24,38 metros cuadrados. Finca registral número 9.541 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 97, folio 193.

Valorada a efectos de subasta en 1.559.979 pesetas.

5. Número 41. Espacio destinado a aparcamiento, que se identifica con el número 9, en la planta de semisótano del edificio, en esta capital, en la denominada travesía de Maracena, con acceso a esta planta desde la avenida de Andalucía. Con superficie construida de 24,38 metros cuadrados. Finca registral número 9.543 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 97, folio 195.

Valorada a efectos de subasta en 1.559.979 pesetas.

6. Número 44. Espacio destinado a aparcamiento, que se identifica con el número 12, en la planta de semisótano del edificio, en esta capital, en la denominada travesía de Maracena, con acceso a esta planta desde la avenida de Andalucía. Tiene una superficie construida de 21,93 metros cuadrados. Finca registral número 9.549 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 97, folio 201.

Valorada a efectos de subasta en 1.403.213 pesetas.

7. Número 46. Espacio destinado a aparcamiento, que se identifica con el número 14, en la planta de semisótano del edificio, en esta capital, en la denominada travesía de Maracena, con acceso a esta planta desde la avenida de Andalucía. Tiene una superficie construida de 27,77 metros cuadrados. Finca registral número 9.553 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 97, folio 205.

Valorada a efectos de subasta en 1.776.891 pesetas.

8. Número 47. Espacio destinado a aparcamiento, que se identifica con el número 15, en la planta de semisótano del edificio, en esta capital, en la denominada travesía de Maracena, con acceso a esta planta desde la avenida de Andalucía. Tiene una superficie construida de 21,93 metros cuadrados. Finca registral número 9.555 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 97, folio 207.

Valorada a efectos de subasta en 1.403.213 pesetas.

9. Número 49. Espacio destinado a aparcamiento, que se identifica con el número 17, en la planta de semisótano del edificio, en esta capital, en la denominada travesía de Maracena, con acceso a esta planta desde la avenida de Andalucía. Tiene una superficie construida de 47,61 metros cuadrados. Finca registral número 9.559 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 97, folio 211.

Valorada a efectos de subasta en 3.046.373 pesetas.

10. Número 50. Espacio destinado a aparcamiento, que se identifica con el número 18, en la planta de semisótano del edificio, en esta capital, en la denominada travesía de Maracena, con acceso a esta planta desde la avenida de Andalucía. Tiene una superficie construida de 38,73 metros cuadrados. Finca registral número 9.561 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 97, folio 213.

Valorada a efectos de subasta en 2.478.178 pesetas.

11. Número 51. Espacio destinado a aparcamiento, que se identifica con el número 19, en la planta de semisótano del edificio, en esta capital, en la denominada travesía de Maracena, con acceso a esta planta desde la avenida de Andalucía. Tiene una superficie construida de 38,73 metros cuadrados. Finca registral número 9.563 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 97, folio 215.

Valorada a efectos de subasta en 2.478.178 pesetas.

12. Número 53. Espacio destinado a aparcamiento, que se identifica con el número 21, en la planta de semisótano del edificio, en esta capital, en la denominada travesía de Maracena, con acceso a esta planta desde la avenida de Andalucía. Tiene una superficie construida de 40,98 metros cuadrados. Finca registral número 9.567 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 97, folio 219.

Valorada a efectos de subasta en 2.622.146 pesetas.

13. Número 54. Espacio destinado a aparcamiento, que se identifica con el número 22, en la planta de semisótano del edificio, en esta capital, en la denominada travesía de Maracena, con acceso a esta planta desde la avenida de Andalucía. Tiene una superficie construida de 24,2 metros cuadrados. Finca registral número 9.569 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 97, folio 221.

Valorada a efectos de subasta en 1.536.944 pesetas.

14. Número 55. Espacio destinado a aparcamiento, que se identifica con el número 23, en la planta de semisótano del edificio, en esta capital, en la denominada travesía de Maracena, con acceso a esta planta desde la avenida de Andalucía. Tiene una superficie construida de 24,80 metros cuadrados. Finca registral número 9.571 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 97, folio 223.

Valorada a efectos de subasta en 1.586.853 pesetas.

15. Número 57. Espacio destinado a aparcamiento, que se identifica con el número 25, en la planta de semisótano del edificio, en esta capital, en la denominada travesía de Maracena, con acceso a esta planta desde la avenida de Andalucía. Tiene una superficie construida de 24,3 metros cuadrados. Finca registral número 9.575 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 99, folio 1.

Valorada a efectos de subasta en 1.537.584 pesetas.

16. Número 58. Espacio destinado a aparcamiento, que se identifica con el número 26, en la planta de semisótano del edificio, en esta capital, en la denominada travesía de Maracena, con acceso a esta planta desde la avenida de Andalucía. Tiene una superficie construida de 40,90 metros cuadrados. Finca registral número 9.577 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 99, folio 3.

Valorada a efectos de subasta en 2.617.027 pesetas.

17. Número 59. Espacio destinado a aparcamiento, que se identifica con el número 27, en la planta de semisótano del edificio, en esta capital, en la denominada travesía de Maracena, con acceso a esta planta desde la avenida de Andalucía. Tiene una superficie construida de 28,20 metros cuadrados. Finca registral número 9.579 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 99, folio 5.

Valorada a efectos de subasta en 1.804.405 pesetas.

18. Número 60. Espacio destinado a aparcamiento, que se identifica con el número 28, en la planta de semisótano del edificio, en esta capital, en la denominada travesía de Maracena, con acceso a esta planta desde la avenida de Andalucía. Tiene una superficie construida de 28,20 metros cuadrados. Finca registral número 9.581 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 99, folio 7.

Valorada a efectos de subasta en 1.804.405 pesetas.

19. Número 61. Espacio destinado a aparcamiento, que se identifica con el número 29, en la planta de semisótano del edificio, en esta capital, en la denominada travesía de Maracena, con acceso a esta planta desde la avenida de Andalucía. Tiene una superficie construida de 28,2 metros cuadrados. Finca registral número 9.583 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 99, folio 9.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.930 pesetas.

20. Número 62. Espacio destinado a aparcamiento, que se identifica con el número 30, en la planta de semisótano del edificio, en esta capital, en la denominada travesía de Maracena, con acceso a esta planta desde la avenida de Andalucía. Tiene una superficie construida de 25,2 metros cuadrados. Finca registral número 9.585 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 99, folio 11.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.930 pesetas.

21. Número 64. Local comercial, en la planta baja del edificio, identificado con el número 2, con una superficie construida de 154 metros cuadrados, teniendo su acceso por avenida de Andalucía. Anejo a este local le corresponde como anejo privativo el uso y disfrute de un porche situado en la parte delantera del local y que lo separa de avenida de Andalucía, con una superficie aproximada de 32 metros cuadrados. Finca registral número 9.589 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 99, folio 15.

Valorada en 42.045.696 pesetas.

22. Número 65. Apartamento letra A, en la planta primera de apartamentos, segunda de alzado, con una superficie total construida de 55,87 metros cuadrados. Finca registral número 9.591 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 99, folio 17.

Valorada en 15.711.000 pesetas.

23. Número 66. Apartamento primero, letra B, en la planta primera de apartamentos, segunda de alzado, con una superficie total construida de 78,26 metros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable, un trastero situado en la planta de semisótano, con una superficie total construida de 2,36 metros cuadrados, y que se identifica con el número 1. Finca registral número 9.593 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 99, folio 19.

Valorada en 11.225.000 pesetas.

24. Número 67. Apartamento primero, letra C, en la planta primera de apartamentos, segunda de alzado, con una superficie total construida de 70,29 metros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable, un trastero situado en la planta de semisótano, con una superficie total construida de 2,6 metros cuadrados, y que se identifica con el número 2. Finca registral número 9.595 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 99, folio 21.

Valorada en 11.225.000 pesetas.

25. Número 68. Apartamento primero, letra D, en la planta primera de apartamentos, segunda de alzado, con una superficie total construida de 55,87 metros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable, un trastero situado en la planta de semisótano, con una superficie total construida de 2,6 metros cuadrados, y que se identifica con el número 4. Finca registral número 9.597 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 99, folio 23.

Valorada en 15.703.500 pesetas.

26. Número 69. Apartamento primero, letra E, en la planta primera de apartamentos, segunda de alzado, con una superficie total construida de 55,87 metros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable, un trastero situado en la planta de semisótano, con una superficie total construida de 2,6 metros cuadrados, y que se identifica con el número 6. Finca registral número 9.599 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 99, folio 25.

Valorada en 15.701.750 pesetas.

27. Número 72. Apartamento primero, letra H, en la planta primera de apartamentos, segunda de alzado, con una superficie total construida de 55,87 metros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable, un trastero situado en la planta de semisótano, con una superficie total construida de 1,99 metros cuadrados, y que se identifica con el número 8. Finca registral número 9.605 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 99, folio 31.

Valorada en 15.701.750 pesetas.

28. Número 73. Apartamento segundo, letra A, en la planta segunda de apartamentos, tercera de alzado, con una superficie total construida de 55,87 metros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable, un trastero situado en la planta de semisótano, con una superficie total construida de 1,99 metros cuadrados, y que se identifica con el número 9. Finca registral número 9.607 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 99, folio 33.

Valorada en 15.701.750 pesetas.

29. Número 74. Apartamento segundo, letra B, en la planta segunda de apartamentos, tercera de alzado, con una superficie total construida de 78,26 metros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable, un trastero situado en la planta de semisótano, con una superficie total construida de 1,99 metros cuadrados, y que se identifica con el número 10. Finca registral número 9.609 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 99, folio 35.

Valorada en 11.223.750 pesetas.

30. Número 77. Apartamento segundo, letra E, en la planta segunda de apartamentos, tercera de alzado, con una superficie total construida de 55,87 metros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable, un trastero situado en la planta de semisótano, con una superficie total construida de 2,20 metros cuadrados, y que se identifica con el número 13. Finca registral número 9.615 del Registro de

la Propiedad número 2 de Granada, al libro 99, folio 41.

Valorada en 15.707.000 pesetas.

31. Número 79. Apartamento segundo, letra G, en la planta segunda de apartamentos, tercera de alzado, con una superficie total construida de 78,26 metros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable, un trastero situado en la planta de semisótano, con una superficie total construida de 1,99 metros cuadrados, y que se identifica con el número 7. Finca registral número 9.619 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 99, folio 45.

Valorada en 11.223.750 pesetas.

32. Número 80. Apartamento segundo, letra H, en la planta segunda de apartamentos, tercera de alzado, con una superficie total construida de 55,87 metros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable, un trastero situado en la planta de semisótano, con una superficie total construida de 2,20 metros cuadrados, y que se identifica con el número 16. Finca registral número 9.621 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 99, folio 47.

Valorada en 15.707.000 pesetas.

33. Número 81. Apartamento tercero, letra A, en la planta tercera de apartamentos, cuarta de alzado, con una superficie total construida de 55,87 metros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable, un trastero situado en la planta de semisótano, con una superficie total construida de 1,40 metros cuadrados, y que se identifica con el número 18. Finca registral número 9.623 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 99, folio 49.

Valorada en 15.687.000 pesetas.

Todas ellas forman parte del conjunto residencial «Adoratrices», en término municipal de Granada, avenida de Andalucía, sin número.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 9 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran los expresados tipos.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de noviembre, también

a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.707.

## GRANADA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 272/1996, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural de Granada», representada por la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, contra «Inmobiliaria Rosales, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por términos de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once treinta horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 2 de octubre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de noviembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1997, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera el 20 del señalado para la segunda.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 39.600.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

### Bien objeto de subasta

Parcela urbana de forma trapezoidal integrada dentro del ámbito plan parcial P-5 en el barrio del Zaidín. Linda al norte, sur y oeste, con viario secundario previsto al servicio de la urbanización; y al este, con carretera de La Zubia. Tiene una superficie de 1.300 metros cuadrados. Se permite la construcción de uso predominante residencial (respe-

tando la construcción existente según la normativa del plan parcial). Su ubicación corresponde con parte de las fincas primitivas denominadas 73.24.0.22, absorbiendo en parte el derecho en la reparcelación del adjudicatario.

Inscripción: Libro 1.342, folio 194, finca 80.346.

Dado en Granada a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—41.017.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Hospitalet,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Nuria Mor Virgili se tramita expediente de jurisdicción voluntaria 16/1997 sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Ángel Mor Gil, natural de Alcudia de Veo, provincia de Castellón, el 25 de enero de 1906, hijo de Francisco y de María, que desapareció en el año 1938, durante la guerra civil española, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—36.630. y 2.ª 11-7-1997.

## HUESCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca, procedimiento número 205/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de fecha 25 de junio de 1997, página 11922, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha, donde dice: «Dado en Huesca a 5 de diciembre de 1997», debe decir: «Dado en Huesca a 5 de diciembre de 1996.».—36.900 CO.

## IBI

### Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 223/1996, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Rosa Uña Rosa, en la representación que tiene acreditada de «La Caixa», contra «Promociones y Obras del Mediterráneo, Sociedad Anónima», y sobre las fincas hipotecadas números 15.601, 15.602, 15.603, 15.604, 15.607, 15.608 y 15.609, de los Registros de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de octubre de 1997, y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 5 de noviembre de 1997, y desierta ésta, se señala por tercera vez el día 4 de diciembre de 1997, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca,

con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, cuenta número 01740000/18022396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

### Fincas objeto de subasta

Finca 1: Cuatro. Vivienda unifamiliar señalada con la letra B2 del edificio sito en Ibi, Santa Elena, ángulo a Velázquez. Su fachada principal recae a la calle Santa Elena, desde la que tiene su acceso individualizado. Ocupa una total superficie útil de 130,37 metros cuadrados, más 10,35 metros cuadrados de trastero, repartidos entre las siguientes plantas y dependencias: Semisótano, que consta de terraza anterior y hall de entrada, así como el trastero, planta baja distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio, distribuidor, aseo, terraza delantera y terraza y patio posterior; planta 1.ª, que consta de distribuidor, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas, una posterior y otra delantera, y planta 2.ª o buhardilla, constituida por un espacio diáfano, sin distribución, que da salida a una terraza o solárium. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí por escalera interior. Linda: Frente, calle Santa Elena; derecha, vivienda A2 o componente tres; izquierda, vivienda A3 o componente cinco, y fondo, zona de garajes en semisótano y tierras de herederos de don Manuel Guillén.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 931, libro 233, folio 49, finca número 15.601.

Tasación: 14.320.000 pesetas.

Finca 2: Cinco. Vivienda unifamiliar señalada con la letra A3 del edificio sito en Ibi, Santa Elena, ángulo a Velázquez. Su fachada principal recae a la calle Santa Elena, desde la que tiene su acceso individualizado. Ocupa una total superficie útil de 130,37 metros cuadrados, más 10,35 metros cuadrados de trastero, repartidos entre las siguientes plantas y dependencias: Semisótano, que consta de terraza anterior y hall de entrada, así como el trastero, planta baja distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio, distribuidor, aseo, terraza delantera y terraza y patio posterior; planta 1.ª, que consta de distribuidor, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas, una posterior y otra delantera, y planta 2.ª o buhardilla, constituida por un espacio diáfano, sin distribución, que da salida a una terraza o solárium. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí por escalera interior. Linda: Frente, calle Santa Elena; derecha, vivienda B2 o componente

cuatro; izquierda, vivienda B3 o componente seis, y fondo, zona de garajes en semisótano y tierras de herederos de don Manuel Guillén.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 931, libro 233, folio 51, finca número 15.602.

Tasación: 14.320.000 pesetas.

Finca 3: Seis. Vivienda unifamiliar señalada con la letra B3 del edificio sito en Ibi, Santa Elena, ángulo a Velázquez. Su fachada principal recae a la calle Santa Elena, desde la que tiene su acceso individualizado. Ocupa una total superficie útil de 130,37 metros cuadrados, más 10,35 metros cuadrados de trastero, repartidos entre las siguientes plantas y dependencias: Semisótano, que consta de terraza anterior y hall de entrada, así como el trastero, planta baja distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio, distribuidor, aseo, terraza delantera y terraza y patio posterior; planta 1.ª, que consta de distribuidor, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas, una posterior y otra delantera, y planta 2.ª o buhardilla, constituida por un espacio diáfano, sin distribución, que da salida a una terraza o solárium. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí por escalera interior. Linda: Frente, calle Santa Elena; derecha, vivienda A3 o componente cinco; izquierda, vivienda A4 o componente siete, y fondo, zona de garajes en semisótano y tierras de herederos de don Manuel Guillén.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 931, libro 233, folio 53, finca número 15.603.

Tasación: 14.320.000 pesetas.

Finca 4: Siete. Vivienda unifamiliar señalada con la letra A4 del edificio sito en Ibi, Santa Elena, ángulo a Velázquez. Su fachada principal recae a la calle Santa Elena, desde la que tiene su acceso individualizado. Ocupa una total superficie útil de 130,37 metros cuadrados, más 10,35 metros cuadrados de trastero, repartidos entre las siguientes plantas y dependencias: Semisótano, que consta de terraza anterior y hall de entrada, así como el trastero, planta baja distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio, distribuidor, aseo, terraza delantera y terraza y patio posterior; planta 1.ª, que consta de distribuidor, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas, una posterior y otra delantera, y planta 2.ª o buhardilla, constituida por un espacio diáfano, sin distribución, que da salida a una terraza o solárium. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí por escalera interior. Linda: Frente, calle Santa Elena; derecha, vivienda B3 o componente seis; izquierda, vivienda B4 o componente ocho, y fondo, zona de garajes en semisótano y tierras de herederos de don Manuel Guillén.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 931, libro 233, folio 55, finca número 15.604.

Tasación: 14.320.000 pesetas Finca 5: Diez. Vivienda unifamiliar señalada con la letra B5 del edificio sito en Ibi, Santa Elena, ángulo a Velázquez. Su fachada principal recae a la calle Santa Elena, desde la que tiene su acceso individualizado. Ocupa una total superficie útil de 130,37 metros cuadrados, más 10,35 metros cuadrados de trastero, repartidos entre las siguientes plantas y dependencias: Semisótano, que consta de terraza anterior y hall de entrada, así como el trastero, planta baja distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio, distribuidor, aseo, terraza delantera y terraza y patio posterior; planta 1.ª, que consta de distribuidor, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas, una posterior y otra delantera, y planta 2.ª o buhardilla, constituida por un espacio diáfano, sin distribución, que da salida a una terraza o solárium. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí por escalera interior. Linda: Frente, calle Santa Elena; derecha, vivienda A5 o componente nueve; izquierda, vivienda A6 o componente once, y fondo, zona de garajes en semisótano y tierras de herederos de don Manuel Guillén.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 931, libro 233, folio 61, finca número 15.607.

Tasación: 14.320.000 pesetas.

Finca 6: Once. Vivienda unifamiliar señalada con la letra A6 del edificio sito en Ibi, Santa Elena, ángulo a Velázquez. Su fachada principal recae a la calle Santa Elena, desde la que tiene su acceso individualizado. Ocupa una total superficie útil de 130,37 metros cuadrados, más 10,35 metros cuadrados de trastero, repartidos entre las siguientes plantas y dependencias: Semisótano, que consta de terraza anterior y hall de entrada, así como el trastero, planta baja distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio, distribuidor, aseo, terraza delantera y terraza y patio posterior; planta 1.ª, que consta de distribuidor, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas, una posterior y otra delantera, y planta 2.ª o buhardilla, constituida por un espacio diáfano, sin distribución, que da salida a una terraza o solárium. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí por escalera interior. Linda: Frente, calle Santa Elena; derecha, vivienda B5 o componente diez; izquierda, vivienda B6 o componente doce, y fondo, zona de garajes en semisótano y tierras de herederos de don Manuel Guillén.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 931, libro 233, folio 63, finca número 15.608.

Tasación: 14.320.000 pesetas.

Finca 7: Doce. Vivienda unifamiliar señalada con la letra B6 del edificio sito en Ibi, Santa Elena, ángulo a Velázquez. Su fachada principal recae a la calle Santa Elena, desde la que tiene su acceso individualizado. Ocupa una total superficie útil de 130,37 metros cuadrados, más 10,35 metros cuadrados de trastero, repartidos entre las siguientes plantas y dependencias: Semisótano, que consta de terraza anterior y hall de entrada, así como el trastero, planta baja distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio, distribuidor, aseo, terraza delantera y terraza y patio posterior; planta 1.ª, que consta de distribuidor, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas, una posterior y otra delantera, y planta 2.ª o buhardilla, constituida por un espacio diáfano, sin distribución, que da salida a una terraza o solárium. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí por escalera interior. Linda: Frente, calle Santa Elena; derecha, vivienda A6 o componente once; izquierda, vivienda B4 o componente ocho, y fondo, zona de garajes en semisótano y tierras de herederos de don Manuel Guillén.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 931, libro 233, folio 65, finca número 15.609.

Tasación: 14.320.000 pesetas.

Dado en Ibi a 24 de junio de 1997.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—41.023.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 316/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Castro Rey, en representación de Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Carlos Fernández López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado: Mitad indivisa del piso 4.º de la calle Independencia, número 37, de La Coruña, de 131,41 metros cuadrados de superficie construida y 105,13 de superficie útil, destinado a vivienda. Inscrito a los folios 24 y 25 del libro 946 y folios 187 y 188 del libro 1.523 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña. Finca número 56.208-N. Valorada pericialmente en 6.024.031 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, La Coruña, el próximo día 17 de octubre de 1997,

a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.024.031 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 1.536, clave 17, de La Coruña, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1997, también a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 4 de junio de 1997.—El Secretario.—41.002.

## LA OROTAVA

### Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Fernández Hernández, doña Juana Rosa Elvira González Sacramento, don José Manuel Díaz Farras y doña María Elisa González Galindo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3773-000-17-0329-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto caso de que no pudiere efectuarse la notificación a los ejecutados de forma personal, sirva este edicto de notificación en forma a los efectos legales prescritos.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda en calle Mandillo Tejera, número 19, edificio Arias, barrio de Los Gladiolos, Santa Cruz de Tenerife, con 70,82 metros cuadrados. Valorada en 5.583.732 pesetas.

2. Plaza de garaje sito en la misma calle, en el número 35 (aparcamiento número 6), de 14,56 metros cuadrados. Valorada en 770.132 pesetas.

Dado en La Orotava a 16 de junio de 1997.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—41.106.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1997, seguidos a instancias del Procurador don Francisco Javier Pérez Almeida, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Araceli Cabello González, con domicilio en avenida Mesa y López, número 54, Las Palmas de Gran Canaria, y don Juan Antonio Bermúdez Armas, con domicilio en avenida José Mesa y López, número 54, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2, planta 4.ª.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 10 de septiembre, a las diez y media horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 10 de octubre, a las diez y media horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, a las diez y media horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

6B local en la planta baja del edificio denominado Anbaniko, al cual corresponde el número 54 de Gobierno, de la avenida de Mesa y López, esquina a la de General Sanjurjo (hoy Olof Palme), por donde le corresponde el número 37, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se distingue sobre puerta con el número 3-B. Ocupa una superficie de 85 metros 87 decímetros cuadrados, tiene su acceso por el chaflán de las calles General Sanjurjo (hoy Olof Palme) y avenida de Mesa y López. Linda al naciente y sur, zona común de acceso al edificio norte, local de oficina distinguido con el número 2, de su misma planta, y zona común y poniente, calle General Sanjurjo. Cuota 1 entero 674 milésimas por 100. Inscripción folio 140, del libro 39, tomo 1.047, finca 2.949, del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria. Tasada a efectos de subasta 46.799.150 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—41.110.

#### LOJA

##### Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 272/1994, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Gallego Fernández, don Francisco Ramírez Jiménez y doña Ana Lidia Gallego Fernández.

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1997, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: En su caso, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta: En su caso, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 17720001727294, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Loja, establecimiento destinado al efecto, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber sido suplidos, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose los mismos inscritos en el Registro de la Propiedad, y tanto los autos como la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos legales oportunos, por medio del presente, se notifica a los demandados la celebración de las subastas y sus condiciones, que se señalan y han sido indicadas.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana. Solar sin número, sito en el paraje de la Pasadilla, parroquia de Santa Catalina, de esta ciudad de Loja, ocupa una superficie de 115 metros cuadrados, y linda: Norte, finca de don Mariano Muñoz Castellano y doña Isabel Moreno Malagón; sur, con la calle Pasadilla; este, con solar número 1, y oeste, con solar número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 376, libro 191, folio 174, finca número 22.248.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.725.000 pesetas.

2. Urbana. Solar sin número, sito en el paraje de la Pasadilla, parroquia de Santa Catalina, de esta ciudad de Loja, ocupa una superficie de 22 metros cuadrados, y linda: Norte, con finca de doña Isabel Moreno Malagón; sur, con solar número 2; este, con don Mariano Muñoz Castellanos, y oeste, con solar número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 378, libro 192, folio 2, finca número 22.251.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 330.000 pesetas.

3. Urbana. Solar sin número, sito en el paraje de la Pasadilla, parroquia de Santa Catalina, de esta ciudad de Loja, ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, y linda: Norte, finca de don Juan Ramírez Campillo y la calle Tena Artigas; sur, con la calle Pasadilla; este, con la calle Tena Artigas, y oeste, con el solar número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 376, libro 191, folio 173, finca número 22.247.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 720.000 pesetas.

4. Urbana. Número 4. Piso segundo, sito en la planta segunda del edificio sin número, sito en el

camino servidumbre del Caminillo, de esta ciudad de Loja, con salida independiente y rellano de la escalera, elemento común del edificio; consta de diferentes dependencias y servicios, está destinado a una sola vivienda, ocupa una superficie construida de 128 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle sin nombre, hueco de la escalera y aires del patio de luces, elementos comunes del edificio; izquierda, calle de situación del edificio, hueco de la escalera y aires del patio de luces, elementos comunes del edificio; espaldada, con finca de don Francisco León Carrillo y patio de luces, elementos comunes del edificio, y frente, caja de la escalera y su rellano, elemento común del edificio, y finca de don Francisco Carrillo López. Cuota de participación con relación al valor total del edificio del 26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 355, libro 181, folio 54, finca número 21.253.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.480.000 pesetas.

Dado en Loja a 21 de junio de 1997.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—41.187.

## LLIRIA

### Edicto

EL Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Liria,

Hace saber: que en este Juzgado, bajo el número 347/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en la representación que tiene acreditada del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Lázaro Durbán, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de septiembre de 1997, y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 14 de octubre de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 10 de noviembre de 1997, y hora de las doce, si por cualquier razón no pudieran celebrarse el día señalado, se celebrarán al día siguiente hábil con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018034796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda. Puerta número 5, tipo C, que es la de la derecha mirando la fachada desde la calle de su situación, en la segunda planta del edificio sito en Liria, calle Duque de Liria, número 75, con una cuota de participación del 4,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 879, libro 257 de Liria, folio 96, finca número 28.806.

Tipo de tasación para la subasta 7.485.000 pesetas.

Dado en Liria a 12 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—41.104.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 413/1996, a instancia hospital «Fernández de las Heras de las Santas Martires», representado por la Procuradora doña Ascensión Peláez Díez, contra «Corella Inmobiliaria, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitan Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento, 2459000000413/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Julián Gayarre, número 16, bajo, letra E, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.724-1.639, folio 137, finca registral 76.899, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—40.996.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 26/1997, a instancia de «Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián», contra «Sánchez Pertierra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.717.829 pesetas para la finca 9.106 y 19.255.628 pesetas para cada una de las fincas 9.118 y 9.120.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del «Banco de Bilbao Vizcaya» (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 9.106: Local número 20, sito en la planta baja de la calle Zazuar, número 4, de Madrid.

Finca número 9.118: Local número 26, sito en la planta baja de la calle Zazuar, número 4, de Madrid.

Finca número 9.120: Local número 27, sito en la planta baja de la calle Zazuar, número 4, de Madrid.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 20 en el libro 48, tomo 1.040, folios 96, 102 y 103, inscripción undécima, de Hipoteca, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.998.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 128/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña Paloma Pérez Aben-

gózar y don Daniel López-Vázquez Lechuga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.862.947 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo, el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 16 de la agrupación 2 de la manzana 1-1 de la urbanización «Cerro de la Cabaña», en Vallecas, Madrid, piso bajo, letra B, de la casa 2-B, hoy señalada con el número 3 de la plaza de Castelaio, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid en el libro 999, folio 1, finca registral número 89.412.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.995.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Vega de la Hueriga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 38/1992, instado por Banco Hipotecario de España, contra don José Antonio Quirós Ramírez y otros, que de la certificación librada por el señor Registrador de la finca sita en Jerez de la Frontera (Cádiz), polígono «San Telmo», Vallesquillo II, bloque 2, 2.ª B, consta como titular de una carga constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate los importes del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiese, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado, alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a los acreedores posteriores tenedores de las tres obligaciones hipotecarias respecto a la finca registral 17.012, que en la actualidad se encuentran en paradero desconocido, libro el presente en Madrid a 19 de junio de 1997.—El Secretario.—41.004.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 226/1994, a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora doña Paz Santamaria Zapata, contra don Francisco López Martínez y don José Gamero Pulido; se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será 15.500.000 pesetas; para la segunda, será el mismo, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 2.534, sucursal 4.070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta, será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores preferentes, al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

#### Fecha de las subastas

Primera subasta: El día 23 de septiembre de 1997, a las once treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1997, a las once treinta horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre de 1997, a las once treinta horas de su mañana.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 5, o departamento puerta 5.ª, en la planta baja de la agrupación número 1 del Conjunto Residencial Ibi-Golf, en construcción, sito en el Municipio de Santa Eulalia, urbanización Roca Llisa.

Finca registral número 18.587, inscrita al tomo 1.041, libro 252, sección de Santa Eulalia.

Asimismo sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Francisco López Martínez y don José Gamero Pulido, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—41.037.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/1996, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Ricardo Osma Ramos y doña Concepción Manzano González, en los cuales se ha acordado practicar la correspondiente rectificación en el periódico oficial que más adelante se dirá, del tenor literal siguiente:

#### Bien objeto de subasta

El tipo correcto de la subasta de la finca registral número 37.109, es de 26.750.000 pesetas, en lugar de 26.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de rectificación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, página 10845, de fecha 11 de junio de 1997, y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 120, página 69, de fecha 22 de mayo de 1997, expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.003.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 350/1997, a instancia de «Caja de Galicia», contra don Leopoldo Rodríguez Regueira, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.164.649 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1997, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya», calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos lo que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en piso 5.º, número 1 de la casa, sita en Madrid, Carabanchel Bajo, en la avenida de Oporto, número 106, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.935, folio 73, finca registral número 24.395 duplicado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.029.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 79489, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Odena Ballesteros, doña Petra Díaz Arteaga, don Jaime Gómez Juan y don Andrés Gómez Juan, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Propiedad de los demandados don Jaime Gómez Juan y doña Adelina Ballesteros Lorenzo, la vivienda piso 1 de la casa 20, hoy 24 y 26 de la calle Luis Zapata, de Navalcarnero (Madrid). Tiene una superficie de 177,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, libro 250, folio 119, finca registral 17.526. Valorada pericialmente en 14.100.000 pesetas.

Propiedad de los demandados don Andrés Gómez Juan y doña Petra Díaz Arteaga, la vivienda piso 2 de la casa número 20, hoy 24 y 26 de la calle Luis Zapata, de Navalcarnero (Madrid). Tiene una superficie de 177,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, libro 250, folio 122, finca registral 17.527. Valorada pericialmente en 14.100.000 pesetas.

Propiedad de todos los demandados citados las siguientes fincas:

Parcela de terreno o solar en la calle Italia, número 5, de Navalcarnero (Madrid). Tiene una superficie de 1.512 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 660, libro 244, folio 48, finca registral número 17.702. Valorada pericialmente en 45.360.000 pesetas.

Era al sitio de los Charcones, en Navalcarnero, de una superficie de 17 áreas 93 centiáreas. Equivalente a 1.793 metros cuadrados. Sobre dicha finca se halla construida una edificación con dos plantas de 675 metros cuadrados por planta, lo que hace un total de 1.350 metros cuadrados entre las dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 763, libro 260, folio 63, finca registral número 9.032. Valorada pericialmente en 13.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.100.000 pesetas para la finca registral 17.526, de 14.100.000 pesetas para la finca registral 17.527, de 45.360.000 pesetas para la finca registral 17.702 y de 13.500.000 pesetas para la finca registral 9.032, sin que se admi-

tan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y asimismo se expide el presente para que en el caso de resultar negativa la notificación a los demandados en su domicilio a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva la presente de notificación en legal forma a los mismos.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1997.—El Secretario.—41.033.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 116/1997, a instancia de «Empresa Constructora Cyfes, Sociedad Anónima», contra «Media Center, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 750.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Descripción: Finca urbana en Madrid, calle Carretas, número 9, antes 9 y 11.

Inscripción: En el registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.730, folio 70, finca número 77.145.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.558.

## MATARÓ

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 664/1995-R, del Procurador señor González, en representación del Institut Catalá del Sol, contra don Francisco Salguero Salguero y doña Balbina Amaya Fernández, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca que se dirá, término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de septiembre de 1997 y hora

de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere a aquel crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

### Descripción de la finca

Departamento número 1. Vivienda de la planta primera o baja, puerta primera. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados, incluidos el patio y la terraza, a los que corresponden unos 19 metros cuadrados; se compone de cocina, comedor, tres habitaciones, lavabo, dos patios y galería posterior. Linda: Delante, detrás y a la izquierda, oeste mirando la fachada del edificio, igual que la total finca, y derecha, este, con pasillo de entrada, escalera y departamento 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 2.855, libro 9 de Mataró, folio 128, finca número 496, inscripción tercera de hipoteca.

El tipo de la subasta es 6.061.484 pesetas.

Para el caso de que los días señalados para las subastas debieran suspenderse, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.076-16.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Urbano Hurtado Diez y doña María Luisa Parra Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de los corrientes, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes de nueve horas a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre del actual, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de los corrientes, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 25. Piso 7.º, letra A, en planta 7.ª, del bloque número 2, del Núcleo VIII, en Móstoles (Madrid), al sitio denominado Villa Fontana, hoy calle Simón Hernández, número 64. Mide 69 metros 12 decímetros cuadrados. Está distribuido en distintos compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con rellano, hueco de ascensor y caja de escalera; derecha entrando y fondo, con vuelo sobre resto de finca matriz; e izquierda, con piso letra B. Cuota: Tiene una cuota de 3 enteros 50 centésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.332, libro 171, folio 48, finca número 19.254.

Tipo de subasta: 12.721.049 pesetas.

Dado en Móstoles a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—La Secretaría.—41.054.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan José Martín Rodríguez y doña María Matilde Carrascosa López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se subasta

Piso 4.º, letra C, designado con el número 18 entre los que integran la comunidad del edificio, sito en Motril, calle Marquesa Esquilache, número 5, dedicado a vivienda, con varias dependencias y una superficie de 152 metros y 23 decímetros cuadrados, que linda: Frente, meseta de la escalera, derecha entrando en él, piso letra B, y patio de luces; izquierda, piso letra B, y espalda, avenida de Marquesa Esquilache. Finca registral número 6.503, inscrita al tomo 1.083, libro 67 de Motril I, folio 152 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: 10.690.000 pesetas

Dado en Motril a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—41.049.

#### MURCIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia, se hace saber que en este Juzgado y con el número 791/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Fuensanta Bueno Sánchez, sobre declaración de fallecimiento

de su padre don José Bueno Martínez, natural de Lorca, con último domicilio conocido en Alcantarilla (Murcia), que se ausentó de su último domicilio hace más de sesenta años, no teniendo noticias del mismo en todos esos años y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Murcia a 12 de febrero de 1997.—La Secretaria.—36.654. y 2.ª 11-7-1997.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Antonio Ballester Castillo, don Joaquín Ballester Lloris y doña Dolores Castillo García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 018318045996, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1997, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nave industrial enclavado en tierra huerta blanca, en el partido de Hurchillo o Rincón de Portillo, término municipal de Orihuela, con riego de la ace-

quia de Molina, por medio de acenia existente en dicha acequia. Consta de planta baja destinado a oficina, aseó, vestuario y zona de almacén, con una superficie total en dicha planta de 261 metros 54 decímetros cuadrados y planta de altillo destinado a trastero con una superficie de 27 metros 30 decímetros cuadrados, entre ambas plantas ocupa una superficie útil de 288 metros 84 decímetros cuadrados. El solar donde está ubicada dicha nave ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 72 áreas 27 centiáreas y el resto de lo edificado en planta baja se destinan a ensanches.

Valor de la finca: 11.134.800 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—41.021.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio menor cuantía seguidos con el número 25/1995, instados por el Procurador señor Esquer Montoya, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Vicente Manuel Rastoll Sánchez y otros, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno en el término de Villa del Prado, en El Encinar del Alberche, señalada con el número 173 de la octava fase, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, límite de la fase; sur, calle Ciudad Real; este, parcela 162, y oeste, parcela 164.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con el número 8.886, es parte segregada de la finca 7.687, al folio 85 del tomo 288 del archivo, libro 87, de Villa del Prado.

Valorada en 850.000 pesetas.

2. Urbana: Parcela en Villa del Prado (Madrid), al sitio del Calvario, hoy calle Aceituna, número 15. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Izquierda, entrando, Antonio Peñalver Álvarez; fondo, colectivo del Ayuntamiento; frente, calle de su situación, y derecha, Joaquín Martín. Sobre parte de ella se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, y una superficie construida de 95 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, porche y trastero. El resto de la parcela se destina a jardín o patio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con el número 10.646, es parte segregada de la finca número 10.533, al folio 165 del tomo 444 del archivo, libro 124 de Villa del Prado.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—39.968.

## OVIEDO

### Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición con el número 277/1996, a instancia de Universal Importadora Alicantina representada por el Procurador de los Tribunales señor Frdez. Mijares contra «Comercial Carmen del Real, Sociedad Limitada» y doña Carmen Rodríguez Álvarez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 22.120.000 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1997, y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 2 de octubre de 1997 y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre de 1997, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones de licitación

No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300014027796 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uría, número 14, de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo, estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Objeto de licitación

Piso dúplex en Naranjo de Bulnes, 3, tercero C de Oviedo, de 88,48 metros cuadrados, tomo 2.790, libro 2.045, finca 12.719, Registro número 1 de Oviedo.

Oviedo.—El Secretario judicial, Ángel Ferreras Menéndez.—42.588.

## PADRÓN

### Edicto

Don José Miguel Formoso Sobrado, Secretario del Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, en resolución de esta fecha dictada en el ordenamiento sumarial hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1996, seguido en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don Ricardo García Piccoli-Atanes, contra don José Manuel García González y doña María del Carmen López Salgueiro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 1.022, del plano general de la zona de concentración parcelaria de Carcacia-Rumille, Ayuntamiento de Padrón. Terreno dedicado a labradío, al sito de Zona Excluida: Norte, zona excluida; sur, camino y zona excluida; este, camino, Carmen Perol Borrageiro, Ramón Gaspar Quistilán, Sara Rivas Pérez y edificación, y oeste, terreno excluido. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 30 áreas y 80 centiáreas. En esta finca existen las siguientes edificaciones: Una casa construida hace más de 30 años, señalada con el número 3 antiguo y 4 moderno del lugar de Berxaos, compuesta de planta baja y alta, de unos 45 metros cuadrados, con un cobertizo adosado por el este destinado a usos agrícolas, de unos 80 metros cuadrados y un hórreo de piedra de tres claros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 515, libro 121, del Ayuntamiento de Padrón, folio 173, finca número 16.881.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 26.244.112 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 1575-18-184/1996, de «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 26 de junio de 1997.—El Secretario, José Miguel Formoso Sobrado.—41.114.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de jurisprudencia voluntaria ordinaria asuntos 291/1997, a instancias de don Gabriel Bernat Martí, representado por la Procuradora doña Concepción Guasp Ferrer, contra don Miguel Servera Dols, en los cuales en el día de la fecha se ha acordado expedir el presente al objeto de poner en conocimiento la existencia del presente expediente y de la desaparición de don Miguel Servera Dols, con último domicilio en esta ciudad, a mediados del año 1925, el cual abandonó su domicilio conyugal en virtud de desavenencias familiares, sin que hasta la fecha hayan dado resultado alguno las gestiones para averiguar su paradero, por lo que se solicita por su sobrino la declaración de fallecimiento del mismo, toda vez que habiendo nacido el día 1 de agosto de 1896 en la actualidad debería tener 101 años.

Y para que sirva de notificación en forma al propio interesado o a las personas que pudiera interesar, expido y firmo la presente en Palma a 22 de abril de 1997.—El Secretario.—36.662. y 2.ª 11-7-1997.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 471/1995 C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Créditos», representado por el Procurador señor Leache, contra don Manuel Bautista Nieto y doña Carmen Serrano de Juan, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: la primera el 10 de septiembre, la segunda el día 9 de octubre y la tercera el 6 de noviembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el «Banco Bilbao Vizcaya», plaza Castillo de Pamplona —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera,

será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

### Finca objeto de subasta

En jurisdicción de Berriozar: Piso 2.º derecha, tipo A, de la casa número 3, hoy número 20, de la avenida de Guipúzcoa, de Berriozar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3 al tomo 2.533, folio 181, finca 6.599.

Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 28 de mayo de 1997.—El Secretario.—41.005.

## POSADAS

### Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público: Por el presente que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 35/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcaide Bocero, contra don Juan Caro Flores, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo segundo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 10 de septiembre de 1997, a las once y treinta horas.

Tipo de licitación: 5.475.000 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda subasta: 3 de octubre de 1997; a las once y treinta horas.

Tipo de licitación: 4.106.250 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera subasta: 29 de octubre de 1997, a las once y treinta horas, sin sujeción a tipo

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla: Y, todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria; encontrándose a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Juzgado, certificación de cargas de los bienes, con los que han de conformarse, sin derecho exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda situada en planta baja de un edificio situado en calle Sol, número 22, en el término de Palma del Río, tiene una superficie de 73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 973, libro 295, folio 85, finca número 13.283.

Dado en Posadas a 4 de junio de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—41.108.

## PRIEGO DE CORDOBA

### Edicto

Don Enrique Sánchez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria, número 274/1995, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serrano Carrillo, contra don Antonio López Matas, doña Eulalia Sánchez Rodríguez, don José Ordóñez Barrientos y doña Natividad López Matas, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 2 de octubre a las nueve horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 3 de noviembre, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 2 de diciembre; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento); y en las que se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 11.700.000 pesetas para la primera de las fincas descritas y 6.600.000 pesetas para la segunda de ellas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material, no pudiese celebrarse ninguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, y caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de subastas, servirá de notificación la publicación de los edictos en tiempo y forma.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Entidad número 1: Local comercial en construcción, enclavado en la planta sótano —o semisótano si se toma como referencia la Avenida de América— del edificio marcado con el número 5 de la calle Ramón y Cajal, esquina a Avenida de América, de esta ciudad, cuyo acceso directo y privativo lo tiene por la única puerta con que cuenta el edificio por la Avenida de América. Ocupa una superficie útil de 89 metros con 57 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la Avenida de América: Derecha entrando con inmueble de don Rafael Serrano Ortiz; izquierda, con subsuelo de la calle Ramón y Cajal; fondo, con inmueble de don Raimundo Roldán Guerrero, dando su frente a la Avenida de América.

Inscripción: Pendiente de ella en el Registro de la Propiedad, citándose a efectos de busca la obrante al tomo 941, libro 529, folio 192, finca 40.929, inscripción primera. Valorada en 11.700.000 pesetas.

Segundo.—Entidad número 2: Local comercial, en construcción, enclavado con el número 5 de la calle Ramón y Cajal, esquina a Avenida de América, de esta ciudad, cuyo acceso directo y privativo lo tiene por la puerta de la derecha de las 2 con que cuenta el edificio por la calle Ramón y Cajal, visto éste de frente desde dicha calle. Ocupa una superficie útil de 66 metros con 93 decímetros cuadrados.

Linda, visto desde la calle Ramón y Cajal: Derecha entrando con la Avenida de América; izquierda, con portal de acceso a los pisos vivienda en plantas altas y con inmueble de don Raimundo Roldán Guerrero; fondo, con otro de don Rafael Serrano Ortiz, dando su frente a la calle Ramón y Cajal.

Inscripción: Pendiente de ella en el Registro de la Propiedad, citándose a efectos de busca la obrante al tomo 941, libro 529, folio 195, finca 40.930, inscripción primera. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Puertollano de Córdoba a 13 de junio de 1997.—El Juez, Enrique Sánchez Jiménez.—El Secretario.—41.042.

#### PUERTOLLANO

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 280/1996, a instancia de la «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», contra don Antonio Rodríguez Palomares y doña María del Carmen González Sánchez, en cuyos autos a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y en su caso tercera subasta, los bienes hipotecados a la parte demandada que se describirán, habiéndose señalado para dichos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Las Cruces, número 8 (1.ª planta), los días 17 de los meses octubre, noviembre y diciembre próximos, a las trece horas, en los tres casos y todos ellos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que es la número 1.398 de la sucursal principal del «Banco Bilbao Vizcaya», en esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda subasta y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas será la del siguiente día hábil a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado o finca objeto de subasta.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 33 o local comercial en planta baja del pasaje comercial del edificio en Puertollano y su calle Aduana, número 21, con fachada también al paseo de San Gregorio, número 7. De una superficie útil de 35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.431, libro 356, folio 141, finca número 22.869 del Registro de Almodóvar del Campo. Valorada a efectos de subasta en 8.685.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 16 de junio de 1997.—El Secretario.—41.083-11.

#### PUERTOLLANO

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso judicial ejecutivo, número 247/1996, a instancia de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», contra «Liovisión, Sociedad Limitada», don Aurelio Merino Molina y doña Rosa Ester Mourino Loreto, declarados en rebeldía en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y en su caso, segunda y tercera, los bienes muebles embargados a la parte demandada, que se expresarán, habiéndose señalado para dichos actos, que tendrán lugar en la Secretaría de este juzgado, sito en la calle de las Cruces, número 8, edificio Juzgados, planta 1.ª, los días 10 de los meses de octubre, noviembre y diciembre, a las trece horas en los tres casos, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.398, en la sucursal principal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, el 20 por 100 del precio tipo de subasta, que se mencionará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá ser efectuada, según corresponda para primera, y en su caso, segunda y tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiendo hacerse desde el anuncio a la celebración por escrito, en pliego cerrado, acreditando en legal forma el haber efectuado la correspondiente consignación, y haciendo constar expresamente que se aceptan todas y cada una de las condiciones de la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude el artículo 1.489, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todas aquellas personas a quienes interese tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y precedentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para el supuesto de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o de fiesta local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas será la del día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente edicto de notificación en legal forma a la parte deudora-demandada en el caso de no poder ser habida para notificarle las fechas de celebración de las subastas.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana, sita en Puertollano, calle del Muelle, planta 2.ª, letra H, con el número 8, propiedad del demandado don Aurelio Merino Molina, de 100,92 metros construidos y útiles 87,78 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, distri-

buidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con tendero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza en fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almódovar del Campo, con el número 29.195, folio 88, del tomo 1.381, libro 326. Tasada pericialmente en 9.587.400 pesetas.

Dado en Puertollano a 12 de junio de 1997.—El Secretario.—41.084-11.

## RUBÍ

### Edicto

Don Oscar Escribano Vindel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 222/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 9 de septiembre de 1997, por segunda vez el día 9 de octubre de 1997, y por tercera vez el día 11 de noviembre de 1997, siempre a la hora de las diez, la finca que al final se describe; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de la parcela 401-B, de la urbanización «Conde Sert», con frente a un pasaje interior, que parte de la confluencia de las calles Enrique Granados y Amadeo Vives, de Castellbisbal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.082, libro 113 de Castellbisbal, folio 68, finca 5.607, inscripción segunda.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 24.000.000 de pesetas.

La entidad demandada en el presente procedimiento, propietaria de la finca objeto de autos, es «Promofin, Sociedad Anónima».

Si el día señalado para la celebración de las subastas fuese festivo, o por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábado.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Rubí a 11 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario, Oscar Escribano Vindel.—41.099.

## RUBÍ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí, procedimiento número 534/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 17 de junio de 1997, página 11247, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la tercera subasta, donde dice: «... el día 19 de octubre, ...», debe decir: «... el día 29 de octubre ...».—35.183 CO.

## SAN JAVIER

### Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez-Provisión temporal de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 597/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan García Pérez y doña Carmen José Escudero Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-000018-059793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Número 8. Vivienda tipo C en planta 1.ª. Sita en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Lopagán, con entrada por la caja de escaleras que da a la avenida Marqués de Santillana. Tiene una superficie construida de 57 metros 99 decímetros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linda según se entra frente, rellano de escaleras y vivienda tipo E y F de esta planta; izquierda, entrando, vivienda tipo E de esta planta y patio de luces; derecha en vuelo, avenida Marqués de Santillana, y fondo, en vuelo, don José García Castellano. Tiene registro abierto al libro 272 de Pinatar, folio 56, finca número 20.448. Inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cuantía de 5.910.000 pesetas.

Dado en San Javier a 30 de mayo de 1997.—El Juez-Provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—41.000.

## SANTANDER

### Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 508/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», contra don Carlos Manuel Ruiz Torre y doña Regina de la Lama Alvarez de Miranda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.788, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 1.º de la casa número 26 de la calle Cervantes, de la ciudad de Santander, que tiene una superficie aproximada de 88 metros 40 decímetros cuadrados, distribuido en cocina, comedor, baño y tres habitaciones. Linda: Norte, casa de don Lucilo Escalante; sur, de don Juan Alberdi; este, calle Enseñanza y, oeste, prolongación de Cervantes. Tiene luz, agua y alcantarillado y le pertenece como cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 20 enteros por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4, Libro 612, tomo 2.232, folio 109, finca 12.518-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 10.200.000 pesetas.

Dado en Santander a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—41.008.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sant Feliu de Llobregat, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1997-C, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don José Moreno García y doña Ana Costa Soto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Departamento número 8, vivienda, piso 1.º, puerta 1.ª, situado en la planta primera del edificio, escalera A. Consta de varias dependencias y servicios y terraza. Ocupan una superficie útil de 87 metros 12 decímetros cuadrados y 3 metros 88 decímetros cuadrados de terraza. Linda, contemplado desde la calle Moli: Al frente, con vuelo de dicha calle; a la derecha, parte con puerta 2.ª de esta misma planta y escalera, parte con caja de ascensor, parte caja escalera y parte con paja de luces; a la izquierda, con finca colindante del «Patronato Local de la Vivienda», y al fondo, con vuelo de patio de ventilación del sótano a través de éste con finca del señor P. Vilagut.

Esta entidad tiene derecho al uso y disfrute exclusivo de un patio interior de luces de unos 3 metros cuadrados, aproximadamente. Coeficiente 3,20 enteros por 100. Inscrita: Tomo 2.225, libro 158 de Molins, folio 8, finca 10.044 e inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, que se establece en 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para quien desee consultarlos.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna de las subastas indicadas, se entenderán señaladas para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que la notificación de las fechas de la celebración de las subastas al demandado tuviera un resultado negativo, sirva la publicación del presente edicto a efectos de la notificación de las mismas al demandado don José Moreno García y doña Ana Costa Soto.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 12 de junio de 1997.—El Secretario.—41.015.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta ciudad y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1997, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, contra don José Arias Digon y doña Mercedes Miró Salido, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Vivienda, dúplex, sita en calle Jaime Balmes, 4, de Corberá de Llobregat. Compuesta de plantas primera y segunda del edificio. Su superficie útil es de 119,42 metros cuadrados, que son 90 metros cuadrados a la vivienda (perteneciendo 45,95 metros cuadrados a la planta primera y 44,05 metros cuadrados a la segunda), 9,36 metros cuadrados al trastero y 20,06 metros cuadrados al aparcamiento. Acceso a la vivienda por jardín de uso exclusivo de este apartamento, de superficie 23,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicente dels Horts, tomo 2.116, libro 103, folio 170, finca número 7.154, inscripción primera.

Para dicho acto se ha señalado el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca reseñada el precio de 7.720.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de la finca, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0824000018001097, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta de la finca el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, para la cual servirá de

tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta de la finca, se señala el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 30 de junio de 1997.—El Secretario, Antonio Cidraque Arias.—41.678.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

El Ilustrísimo señor don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Santiago de Compostela su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 508/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Piccoli, contra don José Ramón Brey Alvarez, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, los siguientes bienes:

Local señalado con el número dos, en el tercer sótano, a nivel de la calle Santiago de Chile, de un edificio entre las casas números 12 y otras de la calle Fernando III el Santo y números 27 y 29, de Santiago de Chile de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 37 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago al tomo 1.013, libro 52, folio 87, finca 4.403.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de 5.032.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Polígono de Fontiñas, en la calle Viena, sin número, de esta ciudad, el día 2 de octubre, a las nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con

la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 30 de octubre, a las nueve horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se señala para la tercera el día 27 de noviembre, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Santiago de Compostela a 27 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—41.111.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 619/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Ayala Guerra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017061994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera notificarse personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Plaza de aparcamiento señalado con el número 26, procedente del local destinado a aparcamien-

tos, construido por la totalidad de la planta de sótano del edificio sito en Fuengirola, con fachada principal a calle General Valera, hoy camino de Coin, sin número de gobierno. De superficie construida, incluida su parte proporcional de comunes, 26 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acceso y rodaje, y fondo o espalda con subsuelo del edificio. Valorado en 900.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento señalado con el número 39, procedente del local destinado a aparcamientos, construido por la totalidad de la planta de sótano del edificio sito en Fuengirola, con fachada principal a la calle General Valera, hoy camino de Coin, sin número de gobierno. De superficie construida, incluida su parte proporcional de comunes, 23 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente y derecha, entrando, con zona de acceso y rodaje de esta planta; izquierda, la plaza de aparcamiento número 40, y fondo o espalda, con el aparcamiento número 38. Valorado en 900.000 pesetas.

Vivienda en planta segunda en altura del portal 1 del edificio conocido por la letra A, integrado en el conjunto de «Los Olivos», primera fase, en término de Mijas al partido Calahonda, hoy urbanización «Revera del Sol», con una superficie útil de 68 metros 74 decímetros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—41.085.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 815/1996-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Harinera de Carmona, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Rodríguez Castañeda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000018091596, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1997, a

las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 128. Piso vivienda número 30, primero, tipo C, de la escalera número 2, de la casa A, en avenida de Eduardo Dato, parcela B-tres, hoy calle Trovador, número 8, en la ciudad de Sevilla. Está situado en la planta primera del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, hoy número 12, tomo 2.146, libro 185, finca 7.514.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—41.197.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 501/1996, «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa)», representada por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra don Juan Ramírez Vizcaino, se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 2 de octubre de 1997, 5 de noviembre de 1997 y 12 de diciembre de 1997, respectivamente, y todos ellos a las diez y diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 29.074.693 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 10 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bas-

tantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la calle San Lorenzo, número 20, en Fuente el Saz de Jarama (Madrid), al sitio del Canalillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid), tomo 3.249, libro 109, de Fuente el Saz, folio 196, finca 7.593.

Dado en Torrejón de Ardoz a 19 de junio de 1997.—El Secretario.—41.052.

### TORRELAVEGA

#### Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 316/1996, se sigue autos de juicio ejecutivo a instancia de «Pedro Gutiérrez Liébana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Trueba Puente, contra don Antonio Manteca Gómez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán:

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 9 de septiembre de 1997, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 7 de octubre de 1997, a las trece horas y, en su caso, una tercera subasta el 5 de noviembre de 1997, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una finca en el pueblo de Viveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, sitio del Cale-

ro, de 5 áreas 81 centiáreas. Dentro se encuentra un edificio destinado a vivienda, que es el número 56 de gobierno del barrio Polo, de planta baja y desván. Inscrita al libro 144, folio 209, finca 17.770 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

2. Vehículo. Industrial pesado, marca «Renault», modelo DR-365.38 TI, matrícula S-4235-T. Depositado en el domicilio del demandado.

Tipo lote 1: 10.000.000 de pesetas.

Tipo lote 2: 2.900.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 6 de junio de 1997.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—42.605.

### TORRELAVEGA

#### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 256/1996 a instancia de «Tenysol, Sociedad Limitada», contra don Jesús Barategui Gómez, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 22 de septiembre, a las doce treinta de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitantes consignar previamente en metálico el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del «Banco Bilbao-Vizcaya», sita en calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe, aportando la referencia siguiente: 3890-17-256/1996, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de octubre, a las doce treinta de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, a las doce treinta de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que el título de propiedad del bien que se subasta ha sido sustituido por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—En Suances, al sitio de la Cantera o Tabierna, una casa unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, señalada en la actualidad con el número 20 de gobierno de la calle Veinticinco de Agosto. Tiene una superficie construida en planta de 100 metros cuadrados. La planta baja está dedicada a garaje y almacén y la planta alta o piso dedicada a vivienda. Y un terreno alrededor que juntamente con lo ocupado por la edificación tiene una superficie de 6 carros, equivalente a 10 áreas y 74 centiáreas. Todo como una sola finca. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torreveja, a 20 de junio de 1997.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—41.035.

### TORRENT

#### Edicto

Doña Herminia Rancel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrent,

Hago saber: Que en los autos número 333/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Pedro García Ryes, en nombre y representación de Bancaja, contra don Servando Pérez Celda y doña Alicia Baguena Soriano, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 30 de octubre y 2 de diciembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, 10.800.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente, y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Esta-

do» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B del primer piso alto, señalada su puerta con el número 2, con distribución propia para habitar, ocupa una superficie construida de 121 metros 97 decímetros cuadrados; lindante, con referencia a su puerta de entrada: Frente, rellano de la escalera, vivienda puerta 1 y vivienda puerta 3; derecha, entrando, don Isidro Planells Orti; izquierda, vivienda puerta 3, y fondo, calle del General Moscardó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia, al tomo 1.719, libro 127 de Aldaia, folio 8, finca número 9.924.

Dado en Torrent a 23 de mayo de 1997.—La Juez, Herminia Rancel Lorente.—La Secretaria.—41.019.

### TUDELA

#### Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, número 163/1997-1, de la compañía mercantil «Encoifer, Sociedad Limitada», domiciliada en Murchante (Navarra), calle Pintor Basiano, sin número, en cuyo expediente y por providencia de fecha de hoy se ha tenido por solicitada por declaración de suspensión de pagos, por haberse producido en forma.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Tudela a 1 de julio de 1997.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostés.—El Secretario judicial.—41.055.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 876/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Barrachina Bello, en nombre y representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Blas Monerri Colomer, doña Isabel Alcaraz Beneyto, mercantil Monerri Confecciones Textiles, sobre reclamación de cantidad en cuantía de ... pesetas de principal, más otras ... pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se relacionarán, para cuya celebración se señala el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas; si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el siguiente día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito en Bocairiente, avenida de los Caídos, hoy Martí Calabuig, 10, bajo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Onteniente al folio 68, tomo 420, libro 54, finca 4.609.

Tasado en 12.480.000 pesetas.

2. Vivienda en partida La Huerta y Alquería, en término de Onteniente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 383, libro 50, folio 210, finca 5.665.

Tasada en 7.400.000 pesetas.

Y conforme a lo acordado, expido el presente en Valencia a 6 de junio de 1997.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—40.879-5.

### VALLADOLID

#### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Monge Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000018048096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 del la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se subasta

Casa en calle del Mesón, número 5, en término municipal de Valladolid, de 149,12 metros cuadrados, destinada a vivienda unifamiliar, ocupando una superficie construida total de 193,44 metros cuadrados, distribuidos como sigue: Superficie construida en planta baja, 100,37 metros cuadrados, y útil de 84,41 metros cuadrados; superficie construida en planta primera de 93,07 metros cuadrados, y útil de 78,45 metros cuadrados. El resto de la superficie del solar, 48,75 metros cuadrados, se destina a zona ajardinada, situada al fondo y al margen derecho de la edificación, que tiene su acceso a través de la cocina, situada en la planta baja. Esta última se halla distribuida en vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, baño, cocina y dos garajes. Linda: Derecha entrando, en dos líneas discontinuas, herederos de don Eugenio Gimón y «Caleim, Sociedad Anónima»; izquierda, travesía de la Parva de la Ria; fondo, don Alberto Amigo y herederos de don Eugenio Gimón; frente, en dos líneas discontinuas, calle del Mesón y herederos del señor Gimón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, tomo 427, libro 76, folio 2, finca 8.743, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 14.958.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—41.053.

### VILLAFRANCA DEL PENEDÉS

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 281/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Federico Díaz Maldonado, don José Javier Díaz Maldonado, doña Josefá Maldonado Torres, don Aniano Díaz Resino y «Transportes A. Díaz Maldonado, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que al final se describen y por el precio que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Penedés, números 3-1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1997, próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de octubre de 1997 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre de 1997, próximo de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado, designada a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse, solamente por el ejecutante, en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de licitación

Urbana, piso 3.º de la casa sita en la calle Mossen Coy, de esta villa, número 3, que es la finca registral número 15.384, inscrita al folio 64, libro 362 de esta villa, valorada pericialmente en 13.100.000 pesetas.

Urbana, una tercera parte de local sito en calle Mossen Coy, número 3, de esta villa, inscrita al libro 324, folio 171, finca 15.378 del Registro de esta villa, valorada dicha tercera parte en 1.836.000 pesetas.

Urbana, sita en calle Dos de Mayo, número 4, piso 2.º, inscrita al tomo 1.147 del libro 325 de Talavera, folio 173, finca 20.685. Valorada pericialmente en 2.860.000 pesetas.

Urbana, sita en la calle Dos de Mayo, número 4, de Talavera, piso 2.º, inscrita al tomo 1.147, libro 325, folio 179, finca 2.687. Valorada pericialmente en 1.917.595 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 19 de junio de 1997.—El Secretario.—41.013.

#### VILLARCAYO

##### Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos, contra la sociedad «Leita, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1102/0000/18/0497/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica, en jurisdicción de Ael, Merindad de Cuesta Urria (Burgos), heredad de una superficie de 212 hectáreas 44 áreas 58 centiáreas. Dentro de la misma se hallan enclavadas las siguientes edificaciones: Caja pajar, adosada a la casa dicha al describir la finca número 1, de utilización como almacén de forrajes y utensilios de labranza, con una estructura similar a una vivienda, que tiene adosado un cobertizo para leña, almacén agrícola de 106 metros 80 decímetros cuadrados; casa de unos 127 metros cuadrados en mal estado de conservación y un horno de cocer, de 22 metros cuadrados de planta en buen estado de conservación. Todo ello formando una sola finca que linda: Norte, camino del Soto; sur, término de Medina de Pomar y término de Valle de Tobalina en su anejo de Valujera; este, anejo de Hierro y Lechedo, camino de Ael a Lechedo, camino de La Calleja y camino de Vallejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.873, libro 118 del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, finca registral número 18.437.

Tipo de subasta: 58.700.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 18 de junio de 1997.—El Juez, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—41.082.

#### VIVEIRO

##### Edicto

Don Matías Recio Juárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 279/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo», entidad domiciliada en avenida García Barbón, números 1-3 (Vigo-Pontevedra), y Número de Identificación Fiscal G-36600369, contra don Máximo Neira Cruz y doña Carmen Reigosa Couso, con Documento Nacional de Identidad 76.548.608-P y 76.548.094-T, respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final se detallará.

El bien sale a licitación en un sólo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de octubre de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. El bien sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos y a instancia de la parte actor.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, al menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de octubre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y debiendo los licitadores consignar igualmente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente señalados fuese inhábil, el señalamiento se entenderá diferido para el inmediato día siguiente hábil.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados del lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las subastas para el supuesto de no ser hallados en su domicilio.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Bien objeto de subasta

Unico. En el barrio de Vilachá y sitio de Carballal, parroquia de Cangas (Foz-Lugo), un terreno de labradío con extensión de 6 áreas 80 centiáreas, lindando al norte, más de don Crisanto Neira y esposa; sur, los mismos; este, camino, y oeste, valla que cierra finca de don Julián Rey. Dentro de esta finca existe el edificio siguiente: Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, dividida en diversos departamentos y que linda por todos sus vientos con el resto de la finca y que ocupa una superficie construida de 115 metros

cuadrados. Inscrita al tomo 536, libro 116, folio 135, finca número 16.123 del Registro de la Propiedad de Mondoñedo. Su valor a efectos de subasta fijado en escritura de préstamo con garantía hipotecaria: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Viveiro a 8 de mayo de 1997.—El Juez, Matías Recio Juárez.—La Secretaria Judicial.—41.020.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 676/1995-A, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Seral Decoración, Sociedad Anónima», contra don Fidel Sanvicente Lailla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, para el caso de que resultare negativa la intentada personalmente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Local comercial sito en Huesca, calle Doctor Artero, número 28. Tiene una extensión superficial de 72,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.765, folio 107, finca 26.607. Valorada en 4.338.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda sita en Huesca, escalera primera, de calle Doctor Artero, número 19, primero, F, tiene una superficie de 94,52 metros cuadrados útiles y de 114 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.600, folio 153, finca 17.753. Valorado en 6.840.000 pesetas.

3. Urbana.—Nave industrial y terreno sitos en Huesca, polígono industrial de Huesca, parcela 126, nave 6-A, tiene una extensión superficial de 307,04 metros cuadrados, de los cuales 231 metros 4 decímetros cuadrados están destinados a la nave propiamente dicho y el resto a terreno para uso y paso de la nave. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.862, folio 219, finca 33.847. Valorado en 7.322.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—40.997.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 155/1995, a instancia del actor «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre y siendo demandado «Aragonesa de Petróleos, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono Malpica, calle B, número 9, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, del día 11 de septiembre, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana número 8: Nave industrial señalada en el plano como A-8. Forma parte del complejo industrial en término de Zaragoza, en parte del polígono denominado Malpica, sobre la parcela número 93 del plano parcelario, con fachada a la calle letra B. Finca registral 7.802. Tasada en 22.500.000 pesetas.

Segundo.—Urbana número 19: Nave industrial señalada en el plano como B-8, que ocupa una superficie en planta baja de 288 metros cuadrados y tiene en su parte anterior una pequeña zona destinada a servicios. Forma parte del complejo industrial en término de Zaragoza, en parte del polígono deno-

minado Malpica, sobre la parcela número 93 del plano parcelario, con fachada a la calle letra B. Finca registral 7.803. Tasada en 10.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 24 de junio de 1997.—El Secretario.—41.045-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 171/1996, sección C, seguido a instancia de «Campzar», contra doña Ana María Martín de Borja, don Francisco Pamplona Rodrigo, doña María José Felez Espallargas, don Rafael Calvo Muñoz y «Framcal, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.424.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones.

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Número 3, apartamento 1.º izquierdo del edificio, sito en Cambrils, urbanización Cambrils-Puerto (ahora calle Gladiolos, número 11 A, planta 1.ª izquierda), de 56 metros cuadrados de superficie y 48 metros cuadrados de jardín. Cuota 25 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad 3 de Reus, tomo 803, libro 506, folio 96, finca 17.267, inscripción segunda, a favor de don Rafael Calvo Muñoz.

Valoración: 6.424.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1997.—El Secretario.—41.079.

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

**ZARAGOZA**

*Edicto*

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 315/1996 seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Maximiliano Hernández Pascual, contra «Cerámicas Almazán, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente para su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinto, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1997, en ella no se admitirán posturas que no excedan a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de noviembre de 1997, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo Pamplona, número 2, de Zaragoza, número 4895000064031597.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutados, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación registral, de lo que respecto a títulos y cargas de los inmuebles objeto de subasta figura en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza; dicha certificación está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y se les advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes que se subastan**

1. Casa sita en esta ciudad, calle Casta Álvarez, número 22, compuesta de pisos bajo, primero, segundo, tercero y cuarto abuardillado, con bodega, caño y corral, un pozo de aguas claras, cuadra y pajar, reuniendo todo ello una superficie de 78 metros 46 decímetros cuadrados. Finca número 18.756, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

2. Casa en esta ciudad, calle Casta Álvarez, número 20, consta de cinco pisos o plantas, y ocupa una superficie de 28 metros cuadrados. Finca número 3.081, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—41.024.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados civiles**

Roberto Rigoni, inculcado por estafa en causa diligencias previas 601/97, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 23 de junio de 1997.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—40.074-E.

**Juzgados civiles**

Apellidos y nombre del procesado: Attilio Briganti, hijo de Urbano y de Neribruna, natural de Cervia (Revenna-Italia), fecha de nacimiento 3 de junio de 1940, inculcado por receptación en causa de diligencias previas 88/95, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 13 de junio de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—38.865-F.

**Juzgados civiles**

Por la presente, y en el procedimiento abreviado número 35/1997, sobre contra la seguridad del tráfico, se cita y llama a don Pedro José Pérez Martín, nacido en Córdoba el día 11 de abril de 1969, hijo de Julián y de Dolores, provisto de documento nacional de identidad número 30.548.171-P y con último domicilio conocido en Córdoba, pasaje Rosal de Frontera, número 4, 6 B, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en los boletines oficiales, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3, sito en Antequera (Málaga), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro penitenciario de Málaga, a disposición de este Juzgado.

Antequera, 18 de junio de 1997.—39.139-F.

**Juzgados civiles**

Por la presente, y en el procedimiento abreviado número 45/1997, sobre hurto de uso de vehículo, se cita y llama a don Francisco Porras Pelayo, nacido en Badalona (Barcelona), el día 17 de junio de 1977, hijo de Antonio y de Concepción, provisto del documento nacional de identidad número 25.337.231 y con último domicilio conocido en calle Vista Alegre, número 3, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en los boletines oficiales comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3, sito en Antequera (Málaga), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro penitenciario de Málaga, a disposición de este Juzgado.

Antequera, 20 de junio de 1997.—39.140-F.

**Juzgados civiles**

El Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de diligencias previas número 200/1995, procedimiento abreviado número 63/1995, se ha acordado requerir a Hassan Bencheri, marroquí, con fecha de nacimiento el 10 de abril de 1967, con último domicilio conocido en Villa Marcelina N-II, de Arenys de Mar, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Arenys de Mar, 2 de junio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—38.872-F.

**Juzgados civiles**

El Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de diligencias previas número 1.414/1996 y procedimiento abreviado número 1/1997, se ha acordado requerir a Alpha Dambelle, natural de Basi (Gambia), con fecha de nacimiento el 25 de julio de 1962, hijo de Umar Tienen, con último domicilio conocido en Apartamento Corina, número 9, bajo primera, de Calella, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Arenys de Mar, 11 de junio de 1997.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—38.873-F.

**Juzgados civiles**

El Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en las diligencias previas número 711/1996, atestado policial 38/1996, Policía Judicial de Calella (Barcelona), se ha acordado requerir a Learek Belgacem, natural de Tiaret (Argelia), con último domicilio conocido en calle Cadena, número 4, 2.º derecha, Barcelona, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Arenys de Mar, 12 de junio de 1997.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—38.868-F.

**Juzgados civiles**

El Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en las diligencias previas número 711/1996, atestado policial 38/1996, Policía Judicial de Calella (Barcelona), se ha acordado requerir a Nour-Eddine Bel Djilali, natural de Argelia, con último domicilio conocido en calle San Pasiano, número 4, 3.º 1.ª, Valencia,

para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Arenys de Mar, 12 de junio de 1997.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—38.867-F.

### Juzgados civiles

El Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en las diligencias previas número 711/1996, atestado policial 38/1996, Policía Judicial de Calella (Barcelona), se ha acordado requerir a Mebarek Bouabdellah, natural de Orán (Argelia), con último domicilio conocido en calle Cadena, 15, 3.º B, Barcelona, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Arenys de Mar, 12 de junio de 1997.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—38.866-F.

### Juzgados civiles

El Juez de Instrucción número 3 de Arenys de mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de diligencias previas número 610/96 y procedimiento abreviado número 19/97, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación seguidamente se dirá, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Mustafá Fatogui.  
Documento nacional de identidad: Indocumentado.  
Naturalidad: Argelia.  
Fecha de nacimiento: 1 de diciembre de 1967.  
Hijo de Ahmidu y Harma.  
Último domicilio conocido: Sin domicilio conocido.

Arenys de Mar, 17 de junio de 1997.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—40.077-E.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento abreviado 180/1994, se ha acordado requerir a doña Marian Stanislaw Sontowski, con pasaporte AA0352258, natural de Nowe Miasto Lubawskie (Polonia), con fecha de nacimiento el 11 de julio de 1964, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 13 de junio de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—38.876-F.

### Juzgados civiles

Nombre y apellidos del procesado: Santiago Dolores Diez, con documento nacional de identidad número 40.442.825, nacido en Figueres (Girona)

el día 7 de agosto de 1970, hijo de Antonio y de Antonia, encausado por un presunto delito de defraudación de fluido eléctrico, ocurrido en Figueres el día 17 de enero de 1991, referenciado en el procedimiento abrev. 39/92-J, por la presente que se expide se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de mayo de 1997, interesando la busca y captura del antes indicado, al haberse acordado en resolución de fecha de hoy, y para que conste y a los efectos oportunos expido la presente en Figueres a 18 de junio de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—39.141-F.

### Juzgados civiles

Maria del Carmen Pellicer Verdú, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de la ciudad de Gandía y su partido,

Por la presente don Radi Zoranov Cheytanov, natural de Lovetch (Bulgaria), nacido el 27 de diciembre de 1970, hijo de Zoran y de Aksinia, con documento nacional de identidad número 3.588.984 y domiciliado últimamente en plaza Sepúlveda, número 22, 1 A, de Alcalá de Henares, encartado en la causa palo 82/1996 por delito de falsificación de documentos, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía (Valencia), sito en calle Ciudad de Laval, número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Gandía, 18 de junio de 1997.—La Juez, Maria del Carmen Pellicer Verdú.—El Secretario.—39.143-F.

### Juzgados militares

Nombre y apellidos de la procesada: Manuela Moreno Fernández, hija de Rafael y de Ángeles, nacida el 13 de marzo de 1966, domiciliada últimamente en Benifaio, travesía Picassent, número 90, bloque A-3-7, procesada por robo en causa P. A. 9/1997, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Picassent, 17 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—39.142-F.

### Juzgados civiles

Doña Cecilia López Vázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vilalba (Lugo).

Alfredo Bodaño Villamayor, nacido el 20 de enero de 1971 en Lagar Bendoiro, Lalin (Pontevedra), hijo de Alfredo y de Felicitas, con documento nacional de identidad número 76.814.091, con domicilio en Lagar Bendoiro, número 7, Lalin (Pontevedra).

En virtud de la presente, derivada del procedimiento abreviado número 15/1997 que se siguen en este Juzgado por un delito de robo con intimidación contra el imputado reseñado, el que deberá comparecer en este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilalba (Lugo), en el plazo de diez días desde la publicación de la presente, a fin de serle notificado el auto de apertura de juicio oral y darle el traslado del escrito de acusación del Ministerio Fiscal, so pena de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios que haya lugar.

Se expide el presente en base a lo establecido en el artículo 835.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al mismo tiempo se interesa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la búsqueda del anterior y presentación en el Juzgado de cuya demarcación fuere hallado, a fin de practicar con el mismo tales diligencias.

Vilalba (Lugo), 16 de junio de 1997.—La Juez, Cecilia López Vázquez.—38.878-F.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Apellido y nombre del requisitoriado: Kissi, Samir. Hijo de Hachmi y Sabia. Natural de Francia.

Procedimiento de este Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar: Diligencias previas 1.051/1996.

Atestado policial del que dimana: Guardia Civil de Calella (Barcelona), atestado número 1.886/1996, de fecha 31 de agosto de 1996.

La requisitoria, acordada con fecha 6 de febrero de 1997, quedará sin efecto por haber desaparecido las causas que la motivaron.

Arenys de Mar, 16 de junio de 1997.—La Juez, Maria Pilar Calvo Resel.—La Secretaria judicial, Palmira Martínez Alonso.—38.874-F.

### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 188/1994, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 6 de mayo de 1996, interesando la busca y captura de don Miguel Duarte, por haber sido habido.

Figueres, 13 de junio de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—38.875-F.

### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario 11/1983, seguido en este Juzgado sobre contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 1 de octubre de 1983, interesando la busca y captura del procesado don Eduardo Dodero de la Corte, por haber sido habido.

Figueres, 16 de junio de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—38.877-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Campamento General Asensio, carretera Génova, sin número, 07130 Palma de Mallorca. 19 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Benito Jiménez, José María. Fecha de nacimiento: 25 de septiembre de 1972. Población de residencia: Salou. Nombre de los padres: José María y Francisca.

Tarragona, 16 de junio de 1997.—El Coronel, José Manuel Bolart Wehrle.—38.861-F.